

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 09:09 hrs. nueve horas, con nueve minutos, del día jueves 24 veinticuatro de Octubre del año 2024 dos mil veinticuatro y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento, ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2024-2027 dos mil veinticuatro, dos mil veintisiete, para efectuar Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 01 uno. - - - - -

**PRIMER PUNTO:** Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

***C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:***

Buenos días Presidenta, Señoras y Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto, pasar lista de asistencia. C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras. C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez. Regidores: C. Miguel Marentes. C. Adrián Briseño Esparza. C. Dunia Catalina Cruz Moreno. C. Miriam Salomé Torres Lares. C. Yuliana Livier Vargas de la Torre. C. José Bertín Chávez Vargas. C. Marisol Mendoza Pinto. C. Ernesto Sánchez Sánchez. C. Oscar Murguía Torres. C. Bertha Silvia Gómez Ramos. C. Higinio del Toro Pérez. C. María Olga García Ayala. C. Gustavo López Sandoval. C. Aurora Cecilia Araujo Álvarez. Señora Presidenta, le informo a Usted la asistencia de **14 catorce Integrantes** de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. (Justifica inasistencia la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. El C. Regidor Higinio del Toro Pérez, se encuentra de licencia.) ***C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:*** Muchas gracias

Secretaria. Una vez integrado este Ayuntamiento, declaro formalmente instalada esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 01 uno, proceda al desahogo de la Sesión, Señora Secretaria. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Gracias. Por este conducto, hago saber a este Pleno del Ayuntamiento, un oficio presentado por la Regidora Marisol Mendoza Pinto, que a la letra señala: *Por medio del presente, les envío un cordial y respetuoso saludo, y como es de su conocimiento, se llevará a cabo la Sesión Ordinaria No. 1 uno, de Ayuntamiento, a celebrarse el día 24 veinticuatro de Octubre del año en curso, a las 08:30 hrs. ocho horas, con treinta minutos, por lo que, informo que por motivos de agenda, programados con anterioridad, no me es posible presentarme a la Sesión en mención. Por lo que solicito se someta a consideración la aprobación de esta justificación. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51 cincuenta y uno, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Sin otro particular, agradezco la atención y le reitero las seguridades de mi consideración y respeto. Lo firma la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. Por lo que, solicito a Ustedes, su aprobación, si están por la afirmativa de justificar la inasistencia de la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto, sírvanse levantar su mano....* **14 votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes.** (El C. Regidor Higinio del Toro Pérez, se encuentra de licencia.) - - -

**SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día. -

**PRIMERO:** Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

**SEGUNDO:** Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

**TERCERO:** Aprobación de Actas de Ayuntamiento Extraordinarias No. 01 y No. 02; y Solemne No. 01. - - - - -

**CUARTO:** Toma de Protesta de la C. Sonia Solorzano Llamas,

como Delegada Provisional de Atequizayán. - - - - -

**QUINTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que propone autorización para la modificación al Tabulador de Sueldos y Salarios, correspondiente a las realizadas en el mes de Octubre de 2024. Motiva la C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares. - - - - -

**SEXTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza el turno de expedientes relativos a la revocación de Contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las Concesionarias Scraps Trading and Recycling S.A. de C.V. (SEOS), Comercializadora Bioiluminación S.A de C.V. y Parkingmeter S.A. de C.V., así como sus acumulados. Asimismo, los expedientes de Amparo Indirecto 2515/2023 del Juzgado Décimo Sexto de Distrito en Materias Administrativas, Civil y del Trabajo, Amparo Indirecto 1087/2024 del Juzgado Décimo Cuarto en Materias Administrativas, Civil y del Trabajo y Amparo Indirecto 2155/2023 del Juzgado Sexto de Distrito en Materias Administrativas, Civil y del Trabajo; y todos aquellos que resulten o deriven de los mismos. Motiva la C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez. - - - - -

**SÉPTIMO:** Iniciativa de Ordenamiento Municipal que turna la propuesta de reforma de los Artículos 38, 53 y 54 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Miguel Marentes. - - - - -

**OCTAVO:** Iniciativa de Acuerdo que propone la designación del Secretario Técnico para la Comisión de la Regularización y Titulación de Predios Urbanos, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; periodo 2024-2027. Motiva la C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras. - - - - -

**NOVENO:** Iniciativa de Acuerdo que turna a Comisiones la Convocatoria para la entrega del Premio al Mérito Deportivo Edición 2024. Motiva el C. Regidor Miguel Marentes. - - - - -

**DÉCIMO:** Iniciativa de Ordenamiento que propone la creación del Reglamento de Desarrollo Humano y Asistencia Social en el Municipio de Zapotlán el Grande. Motiva el C. Regidor Adrián Briseño Esparza. - - - - -

**UNDÉCIMO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la autorización para la celebración de Convenios de Colaboración con el Instituto de Formación Superior UNV Ciudad Guzmán para Prestadores de Servicio Social, Prácticas Profesionales y Convenios Generales de Colaboración y de las diversas áreas Profesionales. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. - - - - -

**DUODÉCIMO:** Iniciativa de turno que propone reformar el Reglamento para la Protección y Cuidado de los Animales Domésticos en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez. - - - - -

**DÉCIMO TERCERO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que solicita a la Presidenta Municipal, en apego a las atribuciones que señala el Artículo 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, instruya a las Dependencias a su cargo, para que, conforme al Artículo 50, Fracción II de la Ley en comento, se emita una alerta sanitaria de carácter municipal, sobre el parásito cisticercos, encontrado en bovinos dentro del Rastro Municipal, así como se envié atento y respetuoso reporte sobre los hallazgos encontrados el parásito durante el mes de Septiembre en el Rastro Municipal a las Autoridades Estatales competentes: Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco (ASICA), y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco (SADER), a fin de que les sea posible tomar las acciones y recomendaciones correspondientes para garantizar el consumo de carne segura en los Municipios del Sur de Jalisco.

Motiva el C. Regidor Adrián Briseño Esparza. - - - - -

**DÉCIMO CUARTO:** Iniciativa de turno para que se reforme el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora María Olga García Ayala. - - - - -

**DÉCIMO QUINTO:** Asuntos varios. - - - - -

**DÉCIMO SEXTO:** Clausura de la Sesión. - - - - -

**C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:**

Señores Regidores, este es el orden del día, que se somete a su consideración, no sé si hay algún punto vario que agendar o algún comentario.... **C. Regidora Aurora Cecilia Araujo**

**Álvarez:** Solo solicito, bajar la Iniciativa No. 12 doce, que es el turno que propone reformar el Reglamento para la Protección y Cuidado de los Animales Domésticos en el Municipio de Zapotlán el Grande. Debido a que modificaré y agregaré unos anexos. **C. Regidor Adrián Briseño Esparza:** Muy buenos días. Pido y solicito también, se baje el punto de acuerdo No.

13 trece del orden del día, muchas gracias. **C. Regidora María**

**Olga García Ayala:** Buen día. De igual forma solicito se baje el punto No. 14 catorce, para hacerle algunos ajustes pertinentes, gracias. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla**

**Cisneros Torres:** Bien. Algún otro comentario.... Se somete a su consideración el orden del día, con el retiro de los puntos No. 12 doce, 13 trece y 14 catorce, si están por afirmativa, sírvanse levantar su mano.... **14 votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes.** (Justifica su inasistencia la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto, y el C. Regidor Higinio del Toro Pérez, se encuentra de licencia.) - - - - -

**TERCER PUNTO:** Aprobación de Actas de Ayuntamiento Extraordinarias No. 01 y No. 02; y Solemne No. 01. **C.**

**Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Se les hizo llegar por medio de su correo electrónico, las Actas

levantadas de estas Sesiones, no sé, si existe algún comentario o corrección, de lo contrario pasaría a la aprobación.... Bien, no habiendo ningún comentario, someto a su consideración la aprobación de las Actas de Ayuntamiento Extraordinarias No. 01 y No. 02; y Solemne No. 01. Si están por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.... **14 votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes.** (Justifica su inasistencia la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto, y el C. Regidor Higinio del Toro Pérez, se encuentra de licencia.) - - - - -

**CUARTO PUNTO:** Toma de Protesta de la C. Sonia Solorzano Llamas, como Delegada Provisional de Atequizayán. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Cedo el uso de la voz a la C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Muchas gracias. Si recordamos, quedó únicamente pendiente en esa designación de la primer Sesión Extraordinaria, la Toma de Protesta de quien actualmente está fungiendo como Delegada de Atequizayán. Y bueno, quedó también designada como provisional, en tanto se llevan a cabo el proceso de elecciones. Y, le pediría aquí a la Señora Sonia, si nos hace favor de acercarse con nosotros, y todos nos pongamos de pie, por favor. Muchísimas gracias Sonia, has hecho un trabajo extraordinario en la Delegación de Atequizayán, estamos muy agradecidos y se llevará a cabo este nuevo proceso y ojalá vuelvas a participar. Te pregunto: *“Protestas cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, las Leyes, Reglamentos y Acuerdos que de una u otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo de Delegada Provisional de Atequizayán, mirando en todo momento por el bien y la prosperidad del Municipio”*. **C. Sonia**

**Solorzano Llamas:** “Sí, protesto”. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Si así lo hicieras que la Ciudadanía de Zapotlán, te lo reconozca y si no lo hicieras, que te lo demanden”. Muchas gracias Sonia, por tu entrega y tu pasión al frente de la Delegación de Atequizayán, gracias. Y, solo como aclaración, su nombramiento quedó a partir del 1° primero de Octubre, nada más nos faltaba formalizar la Toma de Protesta. **C. Regidor Oscar Murguía Torres:** Buenos días a todos compañeros. Sonia, agradecerte el excelente trabajo que has venido desempeñando en la Delegación de Atequizayán, preocupada desde luego, por los problemas que hay ahí. Y, quiero mencionarles aquí al Pleno, que, Sonia, hace algunos días acudió con un servidor, para preguntarme, en qué estatus se encuentra la Obra Pública, que tiene que ver con la Calle Francisco Villalvazo. Esta se encuentra, para que, tengan mayor ubicación, después de la Secundaria. Esta, ya fue aprobada por la Administración pasada, al igual, la problemática que se vive ahí, es el tema de circular el Panteón, de esa Delegación, ya que, hace mención nuestra Delegada, que ya ha habido tres accidentes ahí. Las fosas se encuentran, algunas de ellas, destapadas, y ya tres o dos, semovientes ya cayeron en ellas. También, esa obra, ya está aprobada. El motivo de comentar esta situación, es para enterar a la Presidenta Municipal, de viva voz de esa situación. Y, hacerle referencia que, un servidor, trató de comunicarse con el Director de Obras Públicas, y él me comentó que, efectivamente, tenía conocimiento de esa situación. Y, me pasó el número telefónico del Jefe de Mantenimiento e Infraestructura, el Ingeniero Quique Conti, el cual he tratado de comunicarme con él, y no he tenido oportunidad. Entonces, me veo obligado a hacerlo de esta manera, Presidenta, para que, de acuerdo a sus facultades, nos apoye a los habitantes de

Atequizayán, y que, esta obra sea concluida, y desde luego el Cementerio sea cercado, para que, no vaya a pasar un accidente mayor, hablo de una persona, no solamente de un animalito. Y, confío, en que Usted va a tomar cartas en el asunto, y es por eso que me atreví hacer este comentario, para que, nos ayude, nos eche la mano, a los habitantes y sobre todo a Delegada, que, sabemos que, es muy trabajadora y muy chambeadora. Y, que, a pesar de que todavía no tenía, ahora sí, la ratificación del nombramiento, pues está preocupada. Entonces, eso yo lo valoro y lo quiero reconocer públicamente. Sonia, muchísimas gracias. Ojalá, se puedan tomar cartas en el asunto, de forma inmediata, y más porque ya está aprobado, y que estas obras, vayan en beneficio de los habitantes del lugar, muchas gracias. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Gracias por el comentario. Igual, no había necesidad de esperar a la Sesión de Ayuntamiento, ahí estoy en la Presidencia, y más para un tema ejecutivo y urgente. Les pido a todos que, no tengamos que esperar una Sesión de Ayuntamiento, para comunicarlo, y que gracias, que estamos todos al pendiente de lo que sucede en nuestra Ciudad. Pero, el teléfono, igualmente Sonia, estoy completamente disponible las 24 hrs. veinticuatro horas del día. Y, creo que, la apertura que he intentado mostrar con todos Ustedes, no hay necesidad de subirlo a una Sesión de Ayuntamiento, y más con un tema de urgencia. Sonia, como Delegada y con esa gran comunicación que hemos tenido, sabes que, el teléfono está disponible a través de los canales ejecutivos correspondientes, y que, atenderemos no solo ésta, sino, cualquier petición. Y, claro que, tenemos muchísimas necesidades y temas por atender. Y, además, con la urgencia que veo que me están comentando, pues que tengamos ese vínculo de manera directa y que no tengamos que esperar una Sesión de

Ayuntamiento, para hacer algún comunicado. Qué tal que nos hubiéramos tardado en la Sesión, ¿no me lo iban a comentar? Entonces, les pido por favor que tengamos esta apertura. Y, claro que, ese, más otros asuntos que son urgentes y relevantes para el Municipio, estaremos dándole puntual seguimiento a todos ellos. Obviamente, en la medida de las posibilidades humanas. Saben que, entramos nosotros con festividades religiosas y las fiestas del pueblo, y la verdad de que, el equipo, además de ese asunto, han estado atendiendo de manera extraordinaria, la atención de todas nuestras festividades y procurar la seguridad de todos nuestros habitantes. Entonces, sí, entiendo que es un tema urgente, y claro que le daremos la atención prioritaria como se requiere, es cuanto, Señora Secretaria. **C. Regidor Oscar Murguía Torres:** Por alusiones personales; comentarle que, lo hice de esa manera, porque conozco el funcionamiento de la Administración Pública y sé quiénes son los responsables. Es por eso, que, me dirigí directamente con ellos, porque yo sé, que Usted como Presidenta Municipal, tiene muchas funciones, las cuales, uno es consciente de ellas. Y, le agradezco la apertura que Usted tiene. No es que, yo me haya querido esperar hasta este momento, solamente que lo aproveché, porque el trámite ya lo estábamos nosotros viendo desde luego, con las Instancias correspondientes y competentes. Yo sé, que Usted es la Jefa de la Administración Pública Municipal. Pero, más, sin embargo, hay personas que se dedican y tienen la obligación de dar respuesta, a las solicitudes de los Ciudadanos, no solamente de un Regidor. Es por eso, que aproveché este momento, para hacerlo saber y no es que, yo me tenga que esperar. Conozco perfectamente cuáles son mis obligaciones y facultades. Pero, sí quiero dejar muy claro en eso; ante esta situación y ante la apremiante, es

necesario desde luego, tocar la puerta, como responsables de cada Departamento, para que, esto se haga de manera inmediata. Porque bueno, irla a buscar a Usted, yo estoy consciente que Usted está muy ocupada, y los caminos los tenemos marcados, hay que aprovecharlos. Si yo, no hubiera tenido respuesta, entonces sí, acudo con Usted, sin necesidad de esperarme a una Sesión. Nomás quería aclarar esto, muchas gracias. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** Muy buenos días Presidenta, Secretario, Síndica, compañeros Regidores, Regidoras. Fíjate que, nada más quería hacer mención, que, si me lo permites Presidenta, darle seguimiento a través de la Comisión de Participación Ciudadana, los temas que se exponen, toda vez, que todo esto se desarrolló a raíz, de una Sesión de Cabildo Abierto, que se llevó a cabo en Atequizayán, y en donde, de 10 diez o 12 doce puntos, que en su momento se nos mencionaron, se le dieron solución, entre 8 ocho, y 9 nueve, quedando pendientes precisamente, lo de esa calle y lo del Cementerio. A lo que vienen a ser radios de comunicación en la propia Delegación, se le dio cabal cumplimiento. Aparte del alumbrado, algunas otras obras. Inclusive, se llevó a cabo y se realizó en su totalidad un domo en la Secundaria, si mal no recuerdo. Y, los muchachos de Participación Ciudadana, a través del Promotor que le corresponde en las Delegaciones, han estado al pendiente de ellos. Hay continuidad en una Administración y por supuesto, al estar aprobados, vamos a darle el seguimiento y el acompañamiento adecuado, para llevar a cabo el que se realice esas dos gestiones que todavía nos faltan. Si me lo permite Presidenta, a través de Participación Ciudadana, le daremos el acompañamiento y el seguimiento hasta que quede concluido, de otra manera no funcionarían los Cabildos Abiertos, si no se llevan a cabo los compromisos que en ellos

se hacen, es cuanto. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Bien. ¿Algún otro comentario? ... Agotados los comentarios, pasamos al siguiente punto. - - - - -

**QUINTO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que propone autorización para la modificación al Tabulador de Sueldos y Salarios, correspondiente a las realizadas en el mes de Octubre de 2024. Motiva la C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares. **C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares:** **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** Quien motiva y suscribe **C. MIRIAM SALOMÉ TORRES LARES**, con el carácter de Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 73, 77, 85, 86 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 124, 5, 37 fracción II, 50, 75 y 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 40, 47, 60, 87, 92 y 99, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, comparezco ante este cuerpo colegiado, presentando **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE PROPONE AUTORIZACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN AL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS CORRESPONDIENTE A LAS REALIZADAS EN EL MES DE OCTUBRE DE 2024**, mismo que se fundamenta en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II otorga

facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración Pública Municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. **II.-** La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en su artículo 88 párrafo primero, que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor; por su parte el artículo 89 del cuerpo de leyes en cita, refiere que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos en términos de lo dispuesto por la legislación en materia de disciplina financiera y con base en sus ingresos disponibles, los principios de sostenibilidad financiera, responsabilidad hacendaria y en las reglas establecidas en las leyes municipales respectivas; al respecto, la fracción X del artículo 15 del mismo ordenamiento establece que los presupuestos de egresos de cada municipio, deberán sujetarse a los principios de equilibrio, sostenibilidad, estabilidad financiera y responsabilidad hacendaria. **III.-** La ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables establecen al Municipio libre como nivel de Gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; con personalidad jurídica y patrimonio propio; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la

particular del Estado y en la propia ley en mención, de igual manera establece las obligaciones y facultades de los Ayuntamientos. **IV.-** El artículo 37 del mismo ordenamiento, en su fracción II, establece que es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su Presupuesto de Egresos, **que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia** y aseguren la participación social y vecinal; así como, que la aprobación del presupuesto de egresos y en su caso la aplicación del gasto público municipal, se sujetaran a las disposiciones y requisitos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, **La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios y las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable;** Los presupuestos de egresos deber ser aprobados por los Ayuntamientos, con base en sus ingresos disponibles, de conformidad con la ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y los criterios generales de política económica. Los presupuestos municipales estarán basados en los programas que señalen los objetivos y las metas con base en indicadores de desempeño. Los indicadores de desempeño corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. Los presupuestos de egresos deberán ser congruentes con los criterios generales de política económica y las estimaciones de las participaciones y transferencias federales etiquetadas que se incluyan no

deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente. V.- Por su parte, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en su artículo 13, señala que una vez aprobado el Presupuesto de Egresos del Municipio, solo se podrá realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo a los ingresos excedentes que obtengan y con la autorización de la Hacienda Municipal. VI.- El artículo 221 de la Ley de Hacienda Municipal en la fracción II, segundo párrafo, menciona que si alguna de las asignaciones vigentes en el presupuesto de egresos municipal resulta insuficiente para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y administración pública municipal, el ayuntamiento puede decretar las ampliaciones necesarias previa justificación de los ingresos adicionales o en su caso la compensación mediante reducciones en otras previsiones de gasto, en las que habrá de soportarse el nuevo gasto, siempre y cuando no se altere el balance presupuestario. Por lo anterior, hago de su conocimiento los siguientes:

**ANTECEDENTES:** 1.- Mediante el punto número 11 del Orden del Día de la Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 56 de fecha 26 de septiembre de 2024, se aprobaron por el Pleno las modificaciones al Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal; se hace especial referencia, en la contenida en el artículo 26 de la reglamentación en cita, que contiene la estructura orgánica en la que deberá conformarse la Administración Pública Municipal, lo que al efecto cita: **Artículo 26.-** Para el cumplimiento de sus fines y alcanzar sus objetivos, el Ayuntamiento diseña la estructura organizacional de la

Administración Pública Municipal con las siguientes Dependencias y Entidades Públicas: **PRESIDENCIA MUNICIPAL. 1 JEFATURA DE GABINETE;** 2.- Figura ésta, que se encuentra prevista por el numeral 67 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, que refiere: **Artículo 67 bis.** En los ayuntamientos que sea necesario y posible **de conformidad con la carga de trabajo y la capacidad presupuestal, se puede establecer la figura de gerente o coordinador de gabinete, encargado de las funciones propias de la administración y ejecución de los servicios públicos que se prestan de forma ordinaria.** La figura a que se refiere este artículo requiere de su establecimiento en los ordenamientos municipales aplicables y en ningún caso pueden asumir las atribuciones que de conformidad al marco jurídico aplicable correspondan al Ayuntamiento, al Presidente Municipal o a los munícipes. El jefe de gabinete tiene un papel crucial en la Administración pública. Algunas de sus funciones y la importancia de su rol incluyen: 1. **Coordinación:** Actúa como un enlace entre el alcalde y los diferentes departamentos del municipio, asegurando que las políticas y decisiones se implementen de manera efectiva. 2. **Planificación:** Ayuda en la formulación de planes y estrategias para el desarrollo del municipio, alineando los objetivos del gobierno local con las necesidades de la comunidad. 3. **Gestión de Recursos:** Administra recursos humanos, financieros y materiales, buscando optimizar su uso para mejorar los servicios públicos. 4. **Resolución de Problemas:** Se encarga de abordar y resolver conflictos o problemas que puedan surgir dentro de la administración municipal, facilitando un ambiente de trabajo más eficiente. 5. **Comunicación:** Fomenta la comunicación entre el gobierno municipal y la ciudadanía, asegurando que

se escuchen las inquietudes de los habitantes. 6. **Supervisión:** Supervisa el desempeño de los diferentes departamentos y funcionarios, asegurando que se cumplan los objetivos y metas establecidas. En resumen, el jefe de gabinete es clave para la eficiencia y efectividad de la gestión municipal, contribuyendo al desarrollo y bienestar de la comunidad. Además de las funciones, facultades, atribuciones y limitaciones contenidas en los artículos 32 y 32BIS del Reglamento que reforma el Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como lo previsto en el artículo 67 bis de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. 2.- En esa tesitura, para el cumplimiento de la reforma citada, es menester atender lo dispuesto en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en el **TITULO SEGUNDO. DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS. CAPITULO II. DE LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO. Artículo 214.-** El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio se integrará con los documentos que se refieren a: I.- al X. . . . . XI.- Plantillas de personal por jornada y por nivel, conforme lo dispuesto en el artículo 10, fracción II, de la Ley de la Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; XII.- a XVI. Por su parte, el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, establece: **Artículo 10.-** En materia de servicios personales, las entidades federativas observarán lo siguiente: I.- . . . . II.- En el proyecto de Presupuesto de Egresos se deberá presentar en una sección específica, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, el cual comprende: a).- Las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las Percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por concepto de

obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, y b).- Las provisiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral. Dichas provisiones serán incluidas en el capítulo específico del Presupuesto de Egresos. Entendiendo como Disciplina financiera, la observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero. **3.-** Por ello, y en estricto cumplimiento de la legislación antes citada, es necesario realizar las modificaciones correspondientes al Tabulador de Puestos y Salarios. Advirtiéndolo anterior, en el oficio número 110/2024, suscrito por el Licenciado LUIS GUILLERMO OCHOA SÁNCHEZ, **en su carácter de DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL CON FUNCIONES DE OFICIAL MAYOR**, que en lo que interesa, menciona: - - - - -

Oficio.	110/2024
---------	----------

**Asunto.-** Solicitud de modificación tabulador puestos y sueldos. ARQ. MIRIAM SALOME TORRES LARES. REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL. PRESENTE. Se recibió el oficio 1101/2024 emitido por la Presidenta de Municipal de Zapotlán el Grande, la licenciada Magali Casillas Contreras para informar que el

Honorable Ayuntamiento en sesión pública ordinaria no. 56 celebrada el día 26 de septiembre del año en curso, en su punto no. 11, se aprobó las Reformas del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública, el cual tuvo modificaciones a la estructura laboral con la finalidad de llevar a cabo con mayor eficiencia los servicios públicos, el cual solicito la creación de la siguiente plaza laboral para ser contratada con fecha de 1 de octubre al 31 de diciembre de 2024, con el subejercicio del capítulo 1000 de los meses de enero a septiembre de 2024. En virtud de lo anterior manifestado, se solicita la modificación al **Tabulador de Sueldos y Puestos**, para agregar el puesto de Jefatura de Gabinete, dependiente de la Presidencia, conforme las reformas del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública, de la siguiente forma; - - - - -

Nivel de sueldo	Sueldo de nivel	No. De puesto	Tipo de trabajador	Nombre de puesto
3	\$37,661.95	11	12 Directivo	Jefatura de Gabinete

Para poder operar la creación de puesto de la Jefatura de Gabinete, autorizado en el Reglamento de Gobierno y la Administración Pública, es necesario la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adicción en el **Tabulador Sueldos y Puestos** señalado. Debido que es necesario justificar el presupuesto de egresos 2024, esté acorde al capítulo 1000 de los servicios personales, al Tabulador de Sueldos y Puestos y al Reglamento de Gobierno y la Administración Pública, se solicita la aprobación de la nueva propuesta al tabulador por parte del Pleno del Ayuntamiento. - - - - -

<b>MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO</b>				
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL				
<b>TABULADOR DE SUELDOS Y PUESTOS 2024</b>				

		11	ELECCIÓN POPULAR	
		12	DIRECTIVO	
		13	ADMINISTRATIVO	
		14	PROFESIONAL	
		15	TECNICO	
		16	OPERATIVO	
		17	SEGURIDAD	
NIVEL SUELDO	SUELDO POR NIVEL	No. DE PUESTO	TIPO DE TRABAJADOR	NOMBRE DEL PUESTO
1	\$ 68,958.50	1	11	PRESIDENTE
1		2	11	PRESIDENTE INTERINO
2	\$ 39,253.30	3	12	COMISARIO
2		4	11	REGIDOR
2		5	11	SINDICO
3	\$ 37,661.95	6	12	SECRETARIO GENERAL
3		7	12	SECRETARIO GENERAL INTERINO
3		8	12	TESORERO
3		9	12	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA HACIENDA
3		10	12	TESORERO MUNICIPAL
<b>3</b>		<b>11</b>	<b>12</b>	<b>JEFE DE GABINETE</b>
4	\$ 31,827.00	12	12	DIRECTOR GENERAL
5	\$ 27,052.95	13	12	DIRECTOR A
5		14	12	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
5		15	12	DIRECTOR OPERATIVO
6	\$ 24,931.15	16	12	DIRECTOR B

7	\$ 24,400.70	17	17	POLICIA 1RO
8	\$ 21,748.45	18	12	JEFE A
9	\$ 20,687.55	19	17	POLICIA 2DO
10	\$ 19,096.20	20	12	JEFE B
11	\$ 18,035.30	21	14	ENCARGADO
12	\$ 16,974.40	22	14	ENCARGADO A
12		23	14	FISCAL AMBIENTAL
12		24	17	POLICIA 3RO
13	\$ 15,913.50	25	12	JEFE C
13		26	13	ENCARGADO B
13		27	13	RECEPCIONISTA
13		28	14	ASISTENTE JURIDICO
13		29	14	AUXILIAR DE CONTABILIDAD A
13		30	17	POLICIA UNIDAD DE R
14	\$ 15,383.05	31	13	ENCARGADO C
14		32	14	AUXILAR DE CONTABILIDAD B
14		33	14	PROGRAMADOR
15	\$ 14,852.60	34	12	JEFE D
15		35	13	ENCARGADO D
15		36	13	ASISTENTE DE DIRECCION
15		37	14	ASESOR JURIDICO A
15		38	14	PROGRAMADOR A
15		39	14	PSICOLOGA (O)
15		40	16	ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES
15		41	17	COMANDANTE
15		42	17	POLICIA UNIDAD DE A

16	\$ 14,322.15	43	12	JEFE E
16		44	13	ENCARGADO E
16		45	13	ASISTENTE A
16		46	14	AUXILIAR DE CONTABILIDAD C
16		47	14	PROGRAMADOR B
16		48	14	MEDICO MUNICIPAL
16		49	15	CAMAROGRAFO EDITOR
16		50	15	ELECTRICISTA
16		51	17	POLICIA
17		\$ 13,791.70	52	13
17	53		13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A
17	54		14	TOPOGRAFO A
17	55		15	MAESTRO A
17	56		15	ENCARGADO DE DISEÑO
17	57		17	PRIMER OFICIAL
18	\$ 13,261.25	58	13	ENCARGADO E
18		59	13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B
18		60	14	ORIENTADOR TURISTICO
18		61	15	ELECTRICISTA A
18		62	15	MECÁNICO Y ELÉCTRICO
18		63	15	LAMINERO AUTOELECTRICO
18		64	16	AUXILIAR OPERATIVO A
18		65	16	OFICIAL
19		\$ 12,730.80	66	13
19	67		13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B

19		68	13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C
19		69	15	MECANICO A
19		70	15	AUTOELECTRICO
19		71	16	INSPECTOR A
19		72	17	SEGUNDO OFICIAL
20		73	13	CAJERO
20		74	13	SECRETARIA A
20		75	13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B
20		76	14	ENFERMERA A
20		77	14	TOPOGRAFO B
20		78	15	AUXILIAR TECNICO A
20		79	15	MAESTRO B
20	\$ 12,200.35	80	15	SOLDADOR
20		81	15	OPERADOR DE MAQUINARIA A
20		82	16	ENCARGADO A
20		83	16	ENCARGADO G
20		84	16	SUPERVISOR
20		85	16	AUXILIAR A
20		86	16	AUXILIAR OPERATIVO A
20		87	17	TERCER OFICIAL
21		88	13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D
21		89	13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO E
21	\$ 11,669.90	90	13	SECRETARIA B
21		91	14	AUXILIAR TOPOGRAFO A
21		92	14	DIBUJANTE
21		93	15	MAESTRO C
21		94	15	OPERADOR DE MAQUINARIA B

21		95	16	ENCARGADO B
21		96	16	ENCARGADO E
21		97	16	AUXILIAR B
21		98	16	AUXILIAR OPERATIVO B
21		99	16	AUXILIAR OPERATIVO C
21		100	16	OFICIAL EMPEDRADOR
22		101	13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO E
22		102	13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO F
22		103	13	SECRETARIA C
22		104	14	ENFERMERA B
22		105	15	CHOFER A
22		106	15	LLANTERO
22	\$ 11,139.45	107	15	AUXILIAR TECNICO B
22		108	16	ENCARGADO C
22		109	16	ENCARGADO E
22		110	16	AUXILIAR C
22		111	16	AUXILIAR OPERATIVO D
22		112	16	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO A
22		113	16	PROMOTOR A
22		114	17	TENIENTE
22		115	17	CUARTO OFICIAL
23		116	13	AUXILIAR D
23	\$ 10,609.00	117	13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO F
23		118	13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO G
23		119	13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO H

23		120	13	SECRETARIA C
23		121	13	SECRETARIA D
23		122	14	MEDICO MUNICIPAL
23		123	15	MAESTRO D
23		124	15	OPERADOR DE MAQUINARIA C
23		125	16	ENCARGADO D
23		126	16	ENCARGADO F
23		127	17	SARGENTO
24		128	13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO H
24		129	13	OPERADOR DE CONMUTADOR
24		130	13	SECRETARIA D
24		131	15	MAESTRO E
24		132	15	CHOFER B
24		133	15	OPERADOR DE MAQUINARIA D
24	\$ 10,078.55	134	16	ENCARGADO E
24		135	16	AUXILIAR OPERATIVO C
24		136	16	AUXILIAR OPERATIVO E
24		137	16	ALBAÑIL A
24		138	16	INSPECTOR B
24		139	16	OFICIAL EMPEDRADOR B
24		140	16	PROMOTOR B
25		141	13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO G
25		142	13	SECRETARIA E
25		143	14	ENFERMERA C
25	\$ 9,548.10	144	15	CHOFER C
25		145	15	AUXILIAR DE TALLER
25		146	16	ENCARGADO F
25		147	16	ENCARGADO K

25		148	16	AUXILIAR E
25		149	16	AUXILIAR OPERATIVO F
25		150	16	FOGONERO
25		151	16	JARDINERO A
25		152	16	OFICIAL ALBAÑIL
25		153	17	AGENTE VIAL
26	\$ 9,017.65	154	13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO H
26		155	13	ARCHIVISTA
26		156	13	ASISTENTE C
26		157	15	CHOFER D
26		158	16	ENCARGADO G
26		159	16	JEFE DE BRIGADA
26		160	16	CHOFER BRIGADISTA
26		161	16	AUXILIAR F
26		162	16	AUXILIAR OPERATIVO D
26		163	16	AUXILIAR OPERATIVO G
26		164	16	BARRENDERO A
26		165	16	VELADOR A
26		166	16	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO B
26		167	16	RECOLECTORES
26		168	16	INSPECTOR C
27	\$ 8,487.20	169	13	SECRETARIA G
27		170	16	AUXILIAR G
27		171	16	AUXILIAR OPERATIVO H
27		172	16	AUXILIAR DE SERVICIOS A
27		173	16	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO C
27		174	16	JARDINERO B
27		175	16	VELADOR B

27		176	16	PROMOTOR C	
27		177	16	BRIGADISTA	
27		178	16	AYUDANTE A	
28	\$ 7,956.75	179	13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	
28		180	15	MAESTRO E	
28		181	16	AUXILIAR OPERATIVO E	
28		182	16	AUXILIAR OPERATIVO I	
28		183	16	AUXILIAR DE INTENDENCIA A	
28		184	16	PROMOTOR DE SALUD A	
28		185	16	AUXILIAR DE SERVICIOS B	
28		186	16	RECAUDADOR GRAL	
28		187	16	PEON A	
28		188	16	ALBAÑIL B	
28		189	16	BARRENDERO B	
28		190	16	JARDINERO C	
29			191	13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
29		\$ 7,467.90	192	13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I
29	193		13	DELEGADO	
29	194		16	AUXILIAR H	
29	195		16	PEON B	
29	196		16	BARRENDERO C	
29	197		16	VELADOR C	
29	198		16	AUXILIAR I	
29	199		16	AUXILIAR DE ASEO	
29	200		16	AUXILIAR DE INTENDENCIA B	
29	201		16	NOTIFICADOR A	
29	202		16	AUXILIAR	

30	\$ 7,426.30	203	15	MAESTRO G
31	\$ 6,895.85	204	15	MAESTRO H
32	\$ 6,365.40	205	15	MAESTRO I
33	\$ 5,834.95	206	15	MAESTRO J
34	\$ 5,304.50	207	15	MAESTRO K
35	\$ 4,349.69	208	15	MAESTRO L
36	\$ 4,243.60	209	15	MAESTRO M
37	\$ 3,713.15	210	15	MAESTRO N
38	\$ 3,182.70	211	15	MAESTRO O
39	\$ 1,591.35	212	15	MAESTRO P
40	\$ -	213	16	NOTIFICADOR
41	\$ 8,593.29	214	17	CADETE

*La modificación que se propone es al JEFE DE GABINETE en el nivel 3, con el número de puesto 11 del Tabulador de Sueldos y Salarios del 2024. Lo anterior por los motivos y fundamentos que ya han quedado debidamente precisados. Por los motivos ante expuestos la suscrita en mi carácter de Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, propongo para su aprobación Iniciativa de Acuerdo Económico que contiene los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, en lo general y en lo particular, la modificación del tabulador de sueldos y salarios en el nivel 3 con el número de puesto 11 con un sueldo de \$37,661.95 (TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA*

Y UN PESOS 95/100 M.N.), con el nombramiento de JEFE DE GABINETE, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, por los motivos y fundamentos antes expuestos. **SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal, para que por conducto de la Encargada de la Hacienda Municipal, realice el cumplimiento en el capítulo 1000, relativo al subejercicio de los meses de Enero a Septiembre de 2024, con lo que se dará la suficiencia presupuestal a dicha plaza. **TERCERO.-** Notifíquese al Encargado de la Dirección General de Administración e Innovación Gubernamental así como a la Directora de Nomina a efecto de que realicen los ajustes necesarios al tabulador de sueldos y salarios y den cabal cumplimiento con la presente iniciativa. **CUARTO.-** Notifíquese a los CC. Presidenta Municipal, a la Encargada de la Hacienda Municipal, Dirección de Egresos y Jefatura de Programación y Presupuestos para los efectos legales correspondientes, y para que obre el presente tabulador de sueldos y salarios con sus modificaciones aprobadas por este pleno, en el presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, así como forme parte de la cuenta pública municipal. ATENTAMENTE “2024, Año del 85 Aniversario de la Escuela Secundaria Federal Benito Juárez” 2024 Bicentenario en que se otorga el título de “Ciudad” a la antigua Zapotlán el Grande, Jalisco. Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 16 de Octubre de 2024. **ARQ. MIRIAM SALOMÉ TORRES LARES.** Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **FIRMA” - - - - -**

**C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Gracias Regidora. ¿Algún comentario?... **C. Regidora María Olga García Ayala:** Sí, gracias. En ese punto quisiéramos expresar que, haciendo un análisis, pues consideramos que, el sueldo de un Jefe de Gabinete, sea a nivel más bajo, un

nivel cuatro, que es un Director General. Creo que, ya se visualizó, ya se nos expresó, las buenas razones, por qué es importante que exista el cargo de un Jefe de Gabinete. Haciendo historia, pues, existía ese cargo, y después, en la Administración pasada, decide no tenerlo. Finalmente, cuatro días antes de terminar, se decide que es importante tener ese cargo, y estamos en congruencia con eso. Pero, sí solicitamos se revise, para que, el nivel del Jefe de Gabinete, sea a un nivel cuatro, en el tabulador, toda vez que, se requiere un Gobierno austero, así se expresaba. Y, de tal manera que, solicitamos se revise, se haga el ajuste al tabulador, y por congruencia, el cargo de Jefe de Gabinete, tenga el tema de austeridad, es cuanto. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Sí, aquí fortaleciendo la Iniciativa que está bastante clara, y parte de los fundamentos legales que se establecen en la propia Iniciativa, y la exposición de motivos, está clara la parte de las funciones, que lleva un Jefe de Gabinete, y en la jerarquía orgánica que lleva a esta función. Me permito leerles el Artículo 67 bis, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, dicen: *Los Ayuntamientos que sea necesario y posible de conformidad con la carga de trabajo y la capacidad presupuestal, se puede establecer la figura de gerente o coordinador de gabinete, encargado de las funciones propias de la Administración y ejecución de los servicios públicos que se prestan de forma ordinaria. La figura que se refiere a este Artículo, requiere de su establecimiento en los Ordenamientos Municipales aplicables, y en ningún caso, puede asumir las atribuciones que, de conformidad al marco jurídico aplicable, correspondan al Ayuntamiento, al Presidente Municipal, o a los Munícipes.* Si se fijan, la cuestión estructuralmente y orgánicamente de esta Jefatura de Gabinete, depende la coordinación de todas las Direcciones.

En un sentido lógico, no pudiera estar en ese mismo nivel, cuando él asume esas funciones de coordinar a todas las Direcciones Generales, excepto el tema de la Seguridad Pública, y las funciones reservadas a los Munícipes. Si alguien ha estado preocupado de la disciplina financiera, créanme que, desde este Gobierno que acaba de concluir, y que gracias a eso, nos permiten estar en unas condiciones de sanidad financiera, que platicando yo aquí con muchísimos compañeros, que acaban de recibir sus encargos en las Presidencias Municipales, lamentablemente, les dejaron, por ejemplo, Zapotiltic, una deuda de \$47'000,000.00 (Cuarenta y siete millones de pesos 00/100 m.n.) Gómez Farías, está en una situación crítica, dice la compañera, que le dejaron \$58.00 (Cincuenta y ocho pesos 00/100 m.n.) en la cuenta. Sin embargo, la Administración responsable del uso de Recursos Públicos, lo estamos viendo nosotros, con esta tranquilidad que ahorita nosotros estamos ya adjudicando obras. Adjudicando obras, que van a poder dar servicio, además de todas estas estrategias importantísimas que tenemos. Recordemos que, nuestra población ha crecido de manera exorbitante a partir de estos 10 años. El trabajo es extenuante, y se requiere cada vez de más equipo que nos ayuden cada vez a cumplir de mejor forma la prestación de los Servicios Públicos, por un sentido incluso, les digo, de jerarquía, no está en un nivel cuatro, porque no es un Director General. Esta función coordina a esas Direcciones Generales, en la prestación de los Servicios Públicos, no es un tema novedoso sólo del Gobierno. Tenemos en el Gobierno del Estado, un reciente Jefe de Gabinete, que acaba de ser nombrado por el Gobernador, que está próximo a entrar en funciones, y esa figura realmente es indispensable, y necesaria, que nos ayude en este tema. Ahorita, como bien lo dicen, se aprobó en el

Reglamento, incluso, se señaló en uno de los Transitorios, que se aplicarían, se harían las modificaciones presupuestales correspondientes. Y, sí decirles que, si alguien ha sido responsable en el uso de los Recursos Públicos, sujetándonos a una Ley de disciplina financiera, sin violentar el Capítulo 1000, y que tenemos décadas que no ocurría eso. Aunque es una Ley de reciente creación, decirles que, todo este trienio del que su servidora también formó parte, y en la toma de decisiones, fuimos muy, muy responsables, y hemos sido muy responsables en que esta Partida Presupuestal, ni siquiera se exceda, porque es parte de una norma que, sí o sí, debemos de aplicar. Y, que además de eso, no contrajimos deuda. Que, en este tema de austeridad, de verdad lo hemos estado aplicando, con un sentido enorme de responsabilidad. Y, que nosotros aquí lo que estamos discutiendo, son temas de obras que van a ser relevantes. Si han visto, y creo que, si han tenido la oportunidad de ver, el extraordinario trabajo que han hecho mis compañeros, ahorita en estas festividades. Que, afortunadamente, no estamos como en otros Municipios, que los dejaron terriblemente mal financieramente. Había, les decía, uno de los casos, escuché en rueda de prensa, que creo que ahí en Zapotiltic, no pagaron ni siquiera \$15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 m.n.) para el pago del Impuesto Sobre la Renta, que se les retuvo a los trabajadores. Para que vean, cuando hay Gobiernos irresponsables, en el manejo de las Finanzas Públicas. Nosotros, además de un manejo responsable, bueno, en Junio, acabamos incluso de anunciar que, subimos en la calificación de Moody's, precisamente, por el extraordinario manejo de las Finanzas. Entonces, esta parte de incluir en el tabulador, también depende de la jerarquía normativa, y de las responsabilidades que se adquieren con este cargo. Y, que más adelante, en la

siguiente Iniciativa, ya lo abordará aquí mi compañera Síndica Municipal, que esta misma figura, del Jefe de Gabinete, además de llevar a cabo esas funciones, la idea es autorizar para que continúe, como Apoderado del Gobierno Municipal, con el mismo sueldo, para llevar la defensa de esos Contratos Leoninos, donde regalamos prácticamente, ahí la prestación de los servicios, bueno, no los regalamos, los estamos pagando, pero con cantidades exorbitantes. Entonces, estamos en ese proceso de llevar a cabo ese Juicio, y que esta persona, además de estas funciones, se encargará de la defensa, continuará con la defensa de estos Juicios, que la verdad, ha sido complejo, ¡sí! Había infinidad de Despachos, que se nos acercaban, uno de ellos \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 m.n.) por llevar la defensa de este asunto. Porque recordemos que, entre las dos Concesiones, son alrededor de \$1,100'000,000.00 (Mil cien, millones de pesos 00/100 m.n.) lo que tendremos que ganar. ¡Eso sí, no tiene cero de austeridad! Comprometer el Recurso Público, por tantos años, teniendo tantas necesidades en el Gobierno, que hacer, y con la mano a la cintura, llevar a cabo actos que sí lesionan el Patrimonio. Entonces, les pido que, analicen y que, en este análisis que refieren, ni siquiera por una estructura orgánica, pudiéramos acceder, a que bajara en el tabulador en un nivel, donde no va a poder cumplir las funciones que tiene en su encomienda, la Coordinación de todas las Direcciones Generales, en la prestación de los Servicios Públicos. Y, creo que, ya vimos las primeras muestras, y no lo digo yo, quienes seguimos las redes sociales, ha sido un trabajo extraordinario, coordinado, por este Jefe de Gabinete, que vemos la Ciudad, no sé si lo han notado Ustedes, porque la Ciudadanía, sí. Han trabajado los muchachos 24 hrs. veinticuatro horas, y ha habido una excelente coordinación y comunicación con todos.

Entonces, estamos dentro del rango que la Ley nos permite, sin exceder un tema de un Capítulo 1,000, y es en atención a las responsabilidades y funciones, que va a desempeñar esta persona, y que además, se le van a incluir otras adicionales por el mismo sueldo, es cuanto, Señora Secretaria. **C. Regidor Oscar Murguía Torres:** Muchas gracias. Estoy de acuerdo con lo que dice la Regidora Olga, porque haciendo memoria, en la Administración pasada, en la que muchos Funcionarios aquí fueron parte, en aquel momento, se presentó esta misma propuesta, y se desechó. Posteriormente a eso, el argumento fue, porque era malgastar el dinero, y no se necesitaba. Ese fue el argumento en aquel momento, y ahora en este momento, los mismos Funcionarios, que en aquel momento votaron esto en contra, ahora lo quieren que se vote a favor. Yo, quiero que quede algo muy claro, no es que yo esté en contra de este nombramiento, de hecho, la misma Ley de Gobierno, Administración Pública Municipal, lo menciona. Y si lo menciona, es porque se necesita, entonces estoy viendo una incongruencia, entre aquella Administración y esta. Más, sin embargo, es importante mencionar que, de acuerdo a la página 2 del mismo Dictamen, hace referencia del Artículo 15, de la Fracción décima, y dice: que, *tenemos que apegarnos a los diferentes principios de estabilidad financiera, equilibrio y responsabilidad hacendaria*. Entonces, yo aquí estoy viendo que, en esta tabla de tabulaciones, veo diferentes niveles, nivel de sueldos, sueldos por nivel, número de puesto, tipo de trabajador, y nombre del puesto. Es verdad lo que Usted dice, Presidenta, él va a coordinar a todas las Direcciones y Coordinaciones que hay aquí, y sin que, esto implique, que vaya ahora sí, a que tengamos dos Presidentes Municipales, porque la Ley también es muy clara, y dice que no, que ellos solamente se van a enfocar a esa situación. Y, que, por ese

motivo, esta persona debería de ganar alrededor de \$37,661.00 (Treinta y siete mil, seiscientos sesenta y un pesos 00/100 m.n.) Esto quiere decir, que es un sueldo homologado al Tesorero Municipal, al Encargado del Despacho de la Hacienda, y a la misma Secretario General Interino, y Secretario General, a lo que yo tengo aquí mis datos. Yo considero, que esta persona, al igual, y apegándonos a estos principios, y aunado precisamente, a lo que aquí mismo se dijo en la Administración pasada, debiera de ganar menos. ¿Por qué? Porque desde luego, sin demeritar el trabajo de cada uno de los Servidores Públicos, que todos son importantes, que, desde luego, tienen su responsabilidad, y, por ende, entonces, todos deberían de ganar más. Entonces, estoy hablando de un Director General, estoy hablando de todos los demás, si nos aplicamos a esa política, o a esa lógica que aquí se comenta. Yo considero que, si lo bajamos, el salario de esta persona, desde luego tendríamos más dinero, para poderlo utilizar, pues en otras áreas que nos pueden beneficiar desde luego, a los Zapotlenses y a las personas que viven dentro del Municipio, hablo de la Agencia y de las Delegaciones. El manejo financiero, dice la Presidenta, que es muy bueno, y que bien, pues hay que procurar que siga así, hay que procurar que siga así. Es por eso que, yo pretendo que, este sueldo sea menor, por ese motivo. Tan es así, también, y esto aplicándonos desde luego los principios que hablaba el Artículo 15, Fracción décima, que no podemos dejar de ver. Porque si aprobamos un tema como este, basado a una lógica que, porque su cargo es muy relevante, bueno, pues todos los cargos aquí en el Ayuntamiento, son relevantes, ¡todos! no podemos demeritarlos, porque entonces, estaríamos nosotros, juzgando de mala manera, el trabajo de cada uno de ellos. Esto es de las aportaciones que yo tengo que hacer referente a este

punto. Sé que es importante este trabajo. A mi punto de vista, yo tengo información diversa, de la que sí que se manifiesta, de que Ciudad Guzmán está bien. Ciudad Guzmán no está bien. En Seguridad Pública, no estamos bien. En Tránsito y Vialidad, no estamos bien. Tenemos muchos problemas, y eso tiene que ver, por el trabajo que va a realizar esta persona. Y, en un punto más adelante, se le quiere encomendar, desde luego otra obligación más, que para mí ya es mucho. Si la persona se va a dedicar a hacer este trabajo tan importante, como la Presidenta lo dijo, pues que se dedique a eso. Tenemos un Departamento Jurídico, pero eso es un tema, que tratemos más adelante. Pues no lo podemos distraer, si por este momento, la gente se está quejando de muchas circunstancias, Ciudad Guzmán, no está bien. Entonces, es por eso, que yo pido desde luego, por austeridad, que el sueldo de esta persona sea menor, por los argumentos aquí vertidos, muchas gracias. **C. Regidor José Bertín Chávez Vargas:** Buenos días compañeros. Considero, primeramente, que es una figura obviamente importante, por el mismo desarrollo del Gobierno, en la atención a la Administración que Usted encabeza Presidenta. Y, hay un punto que, yo creo que, es relevante; si como bien lo comenta Usted, él va a ser quien nos defienda por el tema de las concesiones, para mí las concesiones creo que, son un punto importantísimo, que ojalá como Administración podamos tener ese logro, que se puedan echar para atrás, que va a ser algo buenísimo en cuanto a los ahorros y el cuidado de la Hacienda Pública, para dar incluso mejores servicios, como es la limpieza y el alumbrado público, y él justamente va a estar llevando esos Juicios para poder echarlos abajo, creo que, es importante que también se considere su trabajo que va a estar llevando a cabo, de la mano con todos los demás acuerdos, y de mano con todo el

trabajo que va a hacer con las Direcciones, con el equipo de Regidores, y que debemos de trabajar en equipo. Para mí, es justo en ese sentido, ya que, de lo contrario, el poder contratar a un Equipo Jurídico Externo, o a un Despacho Jurídico Externo, es algo que va a llevar a más gasto, y de mi parte creo que es algo justo el hecho de lo que se le está otorgando, es cuanto. **C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares:** Nada más hablar de dos temas; si se habla de responsabilidad hacendaria, en esa misma página 2, en el apartado 5, dice que, esto puede nada más hacerse cuando se tienen ingresos excedentes y se obtengan con la autorización de la Hacienda Municipal. Estamos en ese punto de que haya ingresos excedentes, se puede hacer esto, y esto es lo que nos puede premiar. Si se habló que, en la Administración anterior, no era justificable, no era justificable en el momento, no era justificable, no había recursos exactamente. Y, por otro lado, la responsabilidad no es demeritar ningún otro nivel, ningún otro trabajo, de ninguno de los compañeros, todos son importantes, pero si la persona tiene ciertas responsabilidades, responde y no responde por tres Direcciones, responde por la coordinación de varias Direcciones que pueden revisar ahí en el Reglamento de cada una de las funciones de estos puestos, y desde luego se entenderá que también quienes estudiamos la Ciudad, y quienes hemos estado cercanos a esas necesidades, entendemos que cada día son más complejos los problemas que se tienen que resolver en nuestra Ciudad. Y, atendiendo a esa complejidad, desde luego la responsabilidad, y esta persona con la responsabilidad de ser el enlace con los habitantes, y con el cumplimiento de la eficacia y la eficiencia de nuestro Gobierno, está bien el nivel que se le está otorgando en el tabulador, desde luego por la responsabilidad

que se le está confiriendo, es cuanto. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** Sí, muchas gracias. Fíjate que, yo más que nada quiero hacer una reflexión; efectivamente no son las mismas circunstancias de la Administración pasada, y eso debe de quedar claro. Estoy totalmente de acuerdo, Ciudad Guzmán, le faltan muchas cosas, sólo te puedo decir que, no está como estaba antes. Hemos empezado, una transformación desde hace tres años. Y, voy a hacer mención de algo bien importante; cuando nosotros recibimos el Municipio, con todos los que en su momento encabezamos el equipo de trabajo de la Administración pasada, pues bueno, el puesto ya estaba, no se necesitó, y no se necesitó, porque no había dinero para que, en su momento poner a alguien que estuviera ahí, esa fue una de las razones. La otra fue que, no traíamos la suficiente gente para que, estuvieran dentro de los diferentes puestos de aquí mismo del Ayuntamiento, y se les dio la oportunidad a, si mal no recuerdo, 50 sindicalizados, para poder en su momento salirle a la Administración quebrada que recibimos. Dentro de los primeros tres meses, también quiero hacer mención que, no nos endeudamos en los \$25'000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 m.n.) que siempre se pedían de adelanto de Partidas. De esa manera, y de esa forma, fue como en su momento, no ocupando puestos que no en esos momentos se requerían, y sin ningún adeudo. Mencionaba un compañero que, había algunas deficiencias en Seguridad Pública; imagínate cómo recibimos que se tuvieron que comprar 7 siete, 8 ocho patrullas, y todo lo que en su momento implica las herramientas que necesita Seguridad Pública. Hubo una renovación total, que la verdad fue mucho el recurso que en su momento se le inyectó, sobre todo en la Seguridad Pública, y en Tránsito y Vialidad. Imagínate, cómo en su momento

recibimos el Municipio, que se tuvieron que comprar patrullas, y todo lo que en su momento estoy mencionando, hasta un Centro de Control, en su momento con cámaras de vigilancia, y todo lo que en su momento no había. Era de reírse, que los Policías, tenían que comunicarse por su propio teléfono celular, porque no tenían ni radios, y eso es una realidad y está dentro de lo que viene a ser Transparencia, para quien en su momento tenga duda al respecto. Ha habido una transformación total en obra, y en los diferentes Departamentos, inclusive en el mismo Protección Civil, se ha modernizado de muchísimas formas, y se les ha dado las herramientas que en su momento ha necesitado, en Obras Públicas, no se diga. Ha habido una transformación la verdad muy significativa, y que, en su momento, se está empezando a ver. Y, yo estoy seguro que, en esta Administración, todavía se va a echar de ver más. En dos Administraciones, fui Director de Participación Ciudadana, en 2010 dos mil diez, y Director de Servicios Públicos Municipales en 2012-2015 dos mil doce, dos mil quince, cuando todavía Servicios Públicos, tenía algunas Jefaturas como lo eran Mercados, como lo era el Tianguis, como lo era la propia recolección de basura, y que seguro estoy que la Ciudadanía, nota la última Administración que tuvimos, en la recolección de basura a cargo del Municipio, y como se encuentra el día de hoy. La verdad es que, quien esté de Jefe de Gabinete, va a tener un trabajo de 24/7 veinticuatro, siete, las 24 horas, tiene que estar al pendiente de los Servicios Públicos, aún, los que están concesionados y hacer las gestiones necesarias, para llevar en lo que en su momento se resuelven los Juicios, una relación en la que, en su momento, se vea beneficiado por supuesto la Ciudadanía. Hablar de la coordinación del Jefe de Gabinete, la verdad es que, es un trabajo que, sinceramente, es poco lo que se le está

pagando, para lo que en su momento se le tiene que dedicar, porque no nada más es el que funcionen las Direcciones, sino también estar a cargo prácticamente de todas y cada una de las cosas negativas que haga el propio personal. Es estar al pendiente, de lo que, en su momento, vienen a ser también parte de lo que el propio Ayuntamiento ejerce, como Servicio Público, en toda la Ciudad. Entonces, yo, Presidenta, por supuesto, de manera Institucional, me sumo a favor de lo que viene a ser la propuesta de la Iniciativa, de la Regidora Miriam Salomé, es cuanto. **C. Regidora María Olga García Ayala:** Sí, pues muchas gracias. Creo que, ya se analizó que es importante la figura de Jefe de Gabinete. Creo que, el análisis que nosotros estamos refiriendo, es en cuestión al nivel del tabulador en donde se ubica. Y, creemos importante, y que además todos coincidimos. Hay que seguir con el tema de, si estamos en buenas finanzas, como dijera la Presidenta y el Regidor, pues hay que seguir teniendo esas buenas finanzas. Creo que, el Jefe de Gabinete, puede en su momento designar, o darle las situaciones que, se tengan que revisar, a los Directores, que aquí los tenemos también en el tabulador. Y, en este caso, respondiendo lo que nos comentaba el Regidor de los asuntos jurídicos, pues para eso contamos con un Jurídico, como en todas las Dependencias, que creo que, como Jefe de Gabinete, podría instruir, podría darle a conocer los temas a los compañeros de Jurídico, para que se lleven a cabo de la mejor manera. Como Institución, creo que, el Jurídico, es la parte que nos representa en lo legal, como lo tenemos en algunas Dependencias, y creo que, no es malo que el Jefe de Gabinete, dé la asesoría, instrucción, lo que se tenga por lo mismo, para que, no se tenga una situación después. A mí me preocupa que, después tengamos una demanda por parte del Jefe de Gabinete, diciendo que, hace

diversas funciones, que no le corresponden como Jefe de Gabinete. Es ese mi análisis, gracias. **C. Regidor Adrián Briseño Esparza:** Muchas gracias. Recordemos que, la figura de Jefe de Gabinete, facilita la comunicación entre las Direcciones Generales y el Ejecutivo. Toda vez que, coordina y organiza estrategias de manera efectiva, en todas y cada una de la Administración. Ahora, yo hago una pregunta; el hecho de que una persona, cumpla con varias funciones, y se le pague un sueldo a modo, ¿será austeridad o no será austeridad? Claro que es austeridad. Porque si no es su caso, necesitaríamos contratar a otra persona, como dijo el compañero Bertín. Necesitaríamos contratar otra Empresa Externa, de la cual sí se llevaría otro cargo al erario, es cuanto. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Bien, me gustaría cerrar de mi parte el análisis y la reflexión. No podemos perder de vista que, las opiniones puedan ir en un sentido de: yo creo que, o esto sería lo correcto. Creo que, todo debe de ir debidamente sustentado y soportado. La Ley de Disciplina Financiera, es quien nos permite, y nos permite poder llevar a cabo, ajustes de esta naturaleza, acorde a las responsabilidades, que, efectivamente, cada uno de nosotros desempeñamos. ¿Por qué tuvimos que recurrir en ese momento a la experiencia, y expertise de este Abogado? Gracias a la historia de las Concesiones, que ojalá quienes estuvieron en la Administración de Alberto Esquer, y que además eran Regidores, se hubieran puesto la camiseta, y hubieran peleado, pero jurídicamente como corresponde. Venir a hacer un posicionamiento, y quedarte callado, estamos en esta condición tan compleja, gracias a quienes recibieron un sueldo como Regidores, pero no representaron los intereses de la Ciudadanía. No sé, si por pláticas o qué fue lo que ocurrió, que jamás promovieron ninguna situación. Fueron

aquí alegatos, alegatos de índole político, no sé cómo llamarles. Pero, habiendo aquí en el Cabildo, integrado Abogados, que además después nos representan en un Congreso, y que no hayan tenido la capacidad de defender ese latrocinio que nos hicieron aquí en el Gobierno, y no en el Gobierno, en el Municipio, que vengan a darse baños de pureza, de estoy preocupado. ¡No! Las preocupaciones se hacen notar, no con un posicionamiento, a través de estrategias jurídicas que realmente funcione. Ahorita estamos en una condición tan compleja, precisamente, gracias, gracias a esa Concesión indebida, y que durmió el sueño de los justos, desde el 2017 dos mil diecisiete. Ningún Juicio se movió en 2017 dos mil diecisiete. Empieza con el tema del Alumbrado, tampoco. Y ahorita, si estamos preocupados por la austeridad, ese es el verdadero daño que nos causaron, porque saben, que nuestros compañeros, que además tienen funciones muy particulares, les estamos asignando funciones adicionales, para que limpien lo que otros no hacen, y que no podemos hacerlo de otra manera en la parte del proceso. Ojalá, con todos esos representantes que tuvimos ahí en el Congreso, pues nos hubieran echado la mano, hubieran dado un vistazo, para buscar de verdad, cómo ayudarnos a defender ese tema, con Magistrados a modo. ¡Nombre! Si vemos de temas preocupantes, haciendo su Agosto ahorita en el Congreso del Estado, nombrando a diestra y siniestra Magistrados. ¿Y saben que, eso fue lo que nos ocasionó un problema muy serio? Tener Magistrados a modo que, curiosamente, el asunto que llega de las Concesiones aquí del Gobierno Municipal, se jubila el Magistrado, y lo ponen como en un Instituto Electoral, en un Consejo Municipal. Para ahí, como que hay cierta complacencia. Nos están complicando, nos han complicado el tema. Y, sin embargo, gracias a la experiencia

de este Abogado, de este Abogado, yo no me sentí tampoco competente, para llevar a cabo, y aquí el compañero Oscar, lo sabe, porque también cuando fue Síndico, tuvimos que contratar Abogados especialistas en la materia, esa es la realidad. Podemos ser Abogados, pero no somos todólogos, y en la responsabilidad, la Ley contempla esa figura. ¿Qué estamos haciendo en este momento? Precisamente, aprovechar el expertise de este Abogado, que con el mismo sueldo que se propone, continúe con la defensa. Viene anexo en el siguiente punto, lo revisarán todos los amparos que ha tenido que promover, quejas en contra del Magistrado. O, sea, ha sido un tema bien difícil, pero ojalá nada más parar en eso, para que vean lo complicado que ha sido, que no podemos dejar de pagarle a la Concesionaria, para que, no se dé un incumplimiento de nuestra parte, pero aparte hay que duplicar un sueldo, hay que pagarles a los compañeros, para que limpien la Ciudad, de lo que los otros no hacen. Ese sí es un gasto, que no tendríamos por qué hacerlo. Hemos estado a través de Juicios, tenemos que designar Inspectores que anden en la vigilancia completa. No saben la cantidad, bueno, sí lo deben de saber, porque ese es un tema que se observa, la cantidad y todo lo sucio, que nos dejan estas personas, y que estamos en el proceso, y no lo vamos a abandonar. Perdón, sí fue un compromiso de campaña, además porque estoy convencida del incumplimiento reiterado de esa Empresa. Y, entiendo que, desde una Fracción Política, querían continuar con la prestación del Servicio de Recolección, a lo mejor no se vislumbra la importancia, de lo que nosotros sí vemos, en la parte ejecutiva de la prestación del Servicio. Entonces, gracias a esa disciplina financiera, no estamos haciendo modificación al Presupuesto, porque gracias a la buena Administración, tenemos un subejercicio.

Dicen las compañeras de la Hacienda, que en su vida habían visto que hubiera dinero en las Cuentas del Municipio, y eso se refleja por una buena Administración, y con sentido de responsabilidad, en la aplicación de los recursos, y así vamos a continuar, no tengan la menor duda. Ahora que, creo que, pues esperemos que tengamos apoyo por parte del Gobierno del Estado, por parte del Gobierno Federal, y con esta inercia, con esta inercia que tenemos de asignación de recursos, para la ejecución de la Obra Pública, y que me atrevo a decirlo, que aún en Gobiernos pasados, donde sí llegaban recursos, no se había visto esta dinámica de asignación de Recursos Municipales, para la ejecución de la obra. Por supuesto que, el compromiso es mayúsculo de continuar. Este tabulador, se los presumimos, este tabulador no existía. Saben ¿cuántos niveles salariales había de sueldo? Alrededor de mil. Ni siquiera podíamos entrar en un tema escalafonario, porque no había un tabulador, y nadie lo quería hacer. ¿Por qué? Porque te permitía de manera discrecional hacer: mi compa... Mil... Te aumento esto. Y, entonces, todos estos desfases, todos estos desfases que hubo en el Capítulo Mil, que afortunadamente, con esta Ley de Disciplina Financiera, viene a formar un verdadero candado. Ahorita, mis compañeros Sindicalizados, están pudiendo acceder a plazas que antes no podían, porque no existía un tabulador. Claro que era necesario hacerlo, con la sentida responsabilidad, y ya estamos viendo los frutos de lo que representa. Y, además todos, como bien lo hice, somos importantes. Les presumo, por si no lo sabían, desde la Administración pasada, a todos los trabajadores, se les dio de alta en Pensiones del Estado, eso significó alrededor entre \$9'000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 m.n.) y \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 m.n.) destinar de recurso, para garantizar los derechos de todos nuestros

compañeros que no tenían Pensiones. Tenía compañeros que, estaban señalados ahí como, o clasificados como eventuales, que ni siquiera Seguro de Vida, tenían. Entonces, si estamos de verdad preocupados, si hemos sido nosotros, por buscar garantizar sus Derechos Laborales. Pero, recordemos que, no solamente es la plantilla de Trabajadores Sindicalizados, somos todos, somos todos los que contribuimos a que nuestros Servicios Públicos, funcionen de calidad. Entonces, estamos dentro del marco legal, lo que nos permite. Está debidamente sustentado de verdad. Imagínense, si en temas de apreciaciones, a lo mejor a nosotros como Regidores, nos dirían: ¡hombre, antes eran honoríficos, deberían de venir a prestar aquí sus servicios de manera honoraria! Así era antes. Sin embargo, creo que, las responsabilidades, vamos dimensionando la responsabilidad que cada quien tenemos, y esta responsabilidad de Jefe de Gabinete, no es una responsabilidad menor, de él dependen todas las Direcciones, y no porque las Direcciones, puedan tener un sueldo menor. Les digo, claro que tenemos muchísimos retos, Señores, pero tenemos 24 días, perdón, sé que el reto es mayúsculo, pero en estos pocos días, poco, se ha notado que empezamos con el tema de los cambios, somos prácticamente de los únicos Municipios que estamos con la inercia de la ejecución de las obras. Quisiera ver, asómense, los demás están llorando, por las deudas terribles que les dejaron en sus Gobiernos Municipales. Entonces, claro que vamos a seguir con esta misma inercia, con esta misma responsabilidad del ejercicio del gasto público. No es un tema ajeno para mí. Tengo algunos años ya en el Servicio Público. Y, créanme que, lo que quiero es, no solamente quedarme con el Recurso Municipal, espero y confío plenamente, que con los Gobiernos que van a entrar en funciones, y que además tendremos también, considero un

Congreso responsable, que al final, es el que va a aprobar el Presupuesto, que ahora sí, nos volteen a ver, y si no, los haremos que nos volteen a ver. Porque es la asignación del recurso, y el ejercicio del gasto con tema Municipal, pero también, están obligados el Gobierno del Estado, y el Gobierno Federal, también a contribuir en las grandes obras. Ojalá, nada más habláramos de la parte operativa, son cosas menores, los verdaderos retos vienen en proyectos macro, que es donde de verdad vamos a necesitar las alianzas de los tres niveles de Gobierno, y este tema, por favor, está plenamente justificado y dentro del marco de la Ley, es cuanto, Señora Secretaria. **C. Regidor Oscar Murguía Torres:** Muchas gracias, seré breve para también terminar mi intervención, respetuoso desde luego de las opiniones de los demás, y consciente estoy que el dictamen desde luego está pegado a Derecho. Lo que no estamos nosotros de acuerdo, solamente en el salario, no que se le otorgue el cargo a esta persona. ¿Por qué lo digo? Bueno, mencionaban hace un momento que, las circunstancias de ayer y hoy son distintas. Estamos hablando que, esta aprobación fue en Septiembre, los últimos días de Septiembre. Y, hoy estamos a 24 de Octubre, o sea que tan rápido cambiaron las circunstancias, si desde la Administración pasada, ya se decía que tenían finanzas sanas, porque en la Administración pasada, si era un puesto tan importante, se decía que era mal gastar el dinero, y que no era necesario. A eso es lo que yo voy. La incongruencia entre lo que se dice y lo que se hace. ¿Por qué lo sigo diciendo? Porque los Ciudadanos allá afuera, son los únicos que nos van a valorar y calificar el trabajo que hagamos cada uno de nosotros. Venir a echarle la culpa a otros Funcionarios Públicos del Poder Judicial, por algunas circunstancias que no le han favorecido al Ayuntamiento, se me hace aventurado.

¡Qué bueno! Pero, no hay una sentencia firme, pero no hay una sentencia, Magali. Entonces, no podemos hablar de que, él es responsable, Usted lo sabe, es Abogada. No podemos nosotros como Ayuntamiento, dar una opinión tan aventurada como esa, y más de esa magnitud, sin tener yo que estar defendiendo a nadie, porque yo ni lo conozco. Pero, más, sin embargo, somos un nivel del Gobierno, y tenemos, nos merecemos respeto, y también tenemos que respetar a los demás. Es por eso que, hago esta motivación. Si ve Presupuesto en aquel tiempo, pues bueno, pues entonces, ¿por qué no se dio en aquel momento? Bueno, son circunstancias que, Ustedes mismos saben, y conocen los que participaron en la Sesión pasada. Y, que solamente Ustedes podrán juzgarse. Como segundo punto; hablamos de ingresos excedentes, ¡qué bueno! La verdad es que, me da gusto, porque yo vivo aquí en Zapotlán el Grande, y qué bueno que esto siga, verdad, pero que se demuestre afuera, en la calle. Porque también si bien es cierto, hay Ayuntamientos que, tienen ahorita Deuda Pública, también es cierto decir que, los Ayuntamientos, tuvieron mucho más Obra Pública, que éste. Y, que es natural, y que los Ayuntamientos tengan Deuda Pública, es natural. Claro, que, si en este caso como Ustedes lo comentan, hay ingresos excedentes, pues bueno, hay que cuidarlos, por eso lo estamos cuidando nosotros, por eso queremos que esta persona, no gane lo que se está proponiendo aquí, porque al final de cuentas, el ingreso de su salario, pues es una propuesta. Que no está contra la Ley, ¡no! pero, tampoco está contra la Ley, que nosotros nos opongamos aquí, digamos que estamos en contra, porque también puede ganar menos. Porque fíjense Ustedes; cómo nos vamos a ver nosotros como Ayuntamiento, cuando hay Departamentos, concretamente hablo el de Parques y

Jardines, que, es donde yo he tenido pláticas con muchos de ellos, que tienen vaya, el mismo salario, verdad, el mismo salario, y hacen cosas extraordinarias, y no los reconocen. Entonces, vaya, a trabajo igual, salario igual. Por eso, yo también decía. De hecho, que hay muchos compañeros que trabajan en esta Administración, y claro que, a muchos de ellos a lo mejor no se les hará justo que les paguen menos. ¿Por qué? Porque ellos también dicen: yo también me mato, yo también me levanto, yo también hago y deshago. Más, sin embargo, hay personas que ganan más. Es cierto que ganan más de acuerdo a sus responsabilidades. Pero, yo aquí tengo un Tesorero Municipal, que tuvo que dar una fianza, y tiene responsabilidad después del Cargo Público. Esa es una diferencia muy concreta, que se tendría que valorar de acuerdo a este nuevo cargo, que no lo va a tener. Bueno, pero más, sin embargo, esto es una mera exposición subjetiva. Ustedes, tendrán que tomar su decisión. Yo, ya tengo la mía, pero desde luego es importante que yo lo haga valer. Si hay ingresos excedentes, pues hay que aplicarlos en el bacheo, en el arreglo de las calles, en Seguridad Pública, no estamos bien en Seguridad Pública, nos estamos quedando cortos todavía, a pesar de lo que se ha hecho, no es necesario, y se los digo yo, que trabajo en ese lugar. No se imaginan los delitos que se cometen en Zapotlán el Grande, que son denunciados, y los que no lo son, estamos mal, y no solamente en el Municipio, en el País y en el Estado. Hay que enfocarnos en eso. Y, yo preferiría que, esos recursos excedentes, se los pudiéramos meter a estas áreas y fortalecerlos. ¿Por qué no fortalecer al Jurídico? Es cierto lo que dijo la Licenciada Magali, ella trabajó conmigo, es importante y necesario, que el Jurídico se especialice, en cada una de las áreas del Derecho. ¿Por qué? Por necesidad. Es un Municipio muy grande ya. Para evitar

precisamente, una carga excesiva a un Servidor Público, que va a tener un cargo importante, y que, a la vez, esa carga que se le encomiende, lo haga de manera eficiente, y sobre todo conocedor del Derecho. Yo, desconozco, y aquí es donde yo le daría el voto de confianza, a quien propone esta idea. Yo desconozco, si el Licenciado Francisco, tenga la especialidad en esta materia, lo desconozco. Pero, sin embargo, confío en Ustedes, porque dicen Ustedes que ha trabajado correctamente. Bueno, pues que lo siga haciendo en el lugar donde está, porque son cosas importantes, lo acaba Usted de decir. Que, responsabilidad de otros, pues bueno, pues eso ya tendrán ellos que responder ante la Ciudadanía, o ante la Autoridad, aunque sea competente. Hace falta voltear a ver a los trabajadores, a los Servidores Públicos, que están en otro nivel. Estoy hablando no en este, de Regidores, o de la Hacienda, también hay que ver a todos ellos, ellos también se matan diario, tienen que llevar al sustento sus familias, y si vamos a hacer el reconocimiento como lo estamos haciendo con este Servidor Público, pues bueno, hagámoslo con todos, porque todos tienen derecho, Sindicalizados o no Sindicalizados. Es por eso que, yo no estoy en contra que se nombre a alguien, de hecho, la Ley lo permite. Lo que estoy en contra, es lo que va a ganar, es de lo que estoy en contra. Bueno, y si hablamos también para culminar, de las personas que deben de ganar más de acuerdo a sus responsabilidades, bueno, aquí tenemos una Síndico, que aparte de ser Síndico y Representante Legal del Ayuntamiento, es Regidora, y es Directora, ¿por qué no gana más que nosotros? Partiendo desde esa lógica, si vamos con esa lógica, claro está. Y, no lo digo, porque yo fui Síndico, yo nunca propuse que me aumentaran el sueldo, jamás en la vida. Porque yo, a lo que venía yo a estar comprometido, era con las personas que

habían votado por nosotros, y por las que tampoco habían votado, por aquí llegamos a ser Regidores, Presidentes Municipales, y Síndico. Pero insisto, la lógica que aquí se plantea, se contradice, y hay que ser desde luego congruentes con lo que se dice, y lo que se hace. Respetuoso estoy de sus ideas, y espero que así sea de las mías, muchas gracias. **C. *Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras***: Solo nada más para hacer una acotación; los ingresos extraordinarios tienen un destino específico, que es para Inversión Pública y equipamiento. El tema del Capítulo Mil, no entra con el tema de los Ingresos Extraordinarios, hay una diferenciación muy importante que hacer. Un tema, es un sub ejercicio, y creo que, el mejor compañero Oscar, que ya fue Regidor, lo debe de conocer. El sub ejercicio, es cuando tú sí puedes hacer diversos ajustes y cambios dentro del Capítulo Mil. Entiendo que, antes no estábamos familiarizados, porque además la Ley es reciente del 2017 dos mil diecisiete, la Ley de Disciplina Financiera, y marca unos alineamientos por los usos desmedidos que había en las nóminas. Recordemos, excesos de \$10´000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 m.n.) de \$18´000,000.00 (Dieciocho millones de pesos 00/100 m.n.) del Presupuesto, aprobado, aún ya con una Ley de Disciplina Financiera, que se violentó a diestra y siniestra. Aquí no estamos hablando, los ingresos extraordinarios tienen un fin específico, y el sub ejercicio es otro fin. Entonces, efectivamente, estamos dentro del apego. Y, de verdad compañero Oscar; si ha habido justicia laboral, y se lo digo yo, con 30 treinta años, en el Gobierno Municipal, ha sido ahorita, a partir de esta Administración, que entró en el 2021 dos mil veintiuno, les comento, la Ley ya estaba que tenemos que afiliar a todos a Pensiones. Y, ¿si recuerda qué se hizo en una Administración? ¿Qué, les daban el dinero a los trabajadores

que no querían recibir Pensiones? Una Administración, que, por no pagar Pensiones, que era una obligación, en acuerdos acá medio a lo oscuro: oye no me des de alta en Pensiones, no te preocupes te regreso. Te regreso la parte que debieras de pagar en Pensiones del Estado. Esas son verdaderas irresponsabilidades. Nosotros, en cumplimiento a la Ley del Instituto de Pensiones, no a uno, a todos, a todos los trabajadores, y hubo un destino de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 m.n.) y todavía tenemos una deuda con los trabajadores del DIF, que son actualmente los que no reciben esta prestación, y que también estamos en una revisión, porque también tienen el mismo derecho como todos nosotros. Entonces, si ha habido avances significativos. Teníamos una Comisión de Escalafón que el Reglamento estuvo aprobado desde el 2004 dos mil cuatro, y mi pregunta, ¿por qué nunca se aplicó?, ¿por qué nunca se instaló? Y, saben que, ese es el verdadero crecimiento profesional para los compañeros de la base sindicalizada, ¿y por qué no se quiso hacer?, le pregunto, ¿por qué no se quiso hacer si es donde realmente se generan los derechos a mis compañeros de poder acceder a cargos de mayor responsabilidad y con un mayor sueldo? Saben, a partir de que ha habido Programas de Retiro Voluntario, y que ha habido ahorros, donde tenía muchísimo que no se pagaban, no estaba implementado este Programa, donde había un reconocimiento a los trabajadores con muchísima trayectoria, donde a partir del año pasado que se ha implementado este Programa de Retiro Voluntario, y se les ha hecho un reconocimiento económico a quienes no venimos de paso por tres años y a lo mejor me preocupo o no el rumbo, pero luego me voy, pero la base trabajadora es la que sostiene, son los pilares del Gobierno, nosotros podemos ser pasajeros. Y, si alguien reconoce de verdad los avances

que hemos tenido en prestaciones, es tu servidora, porque he formado parte también, de aquella plantilla de trabajadores, y nadie me viene a contar a mí: no pues, hay que preocuparnos. Pues no se notaba las preocupaciones. Ahorita no nada más se notan, se están viendo materializadas en procesos que jamás se habían hecho, y si hay de verdad también un compromiso, tenemos próximo a firmar unas condiciones generales de trabajo, están desde el 97 noventa y siete, ¿por qué nadie se preocupó? ¿por qué no? Porque es la garantía de los derechos de los trabajadores. Si alguien se va a preocupar por garantizar sus derechos, es tu servidora, porque vengo de la clase sindicalizada, y sé lo que es estar del otro lado, y sé lo que es el cambio de Gobierno, y que por no normar procesos que les den tranquilidad y garantía a mis compañeros, han sido motivos de muchísimas situaciones, donde han sido violentados sus derechos laborales, o hemos sido violentados por los derechos laborales. Reconocer que sí hay un avance, ¡claro! saben ahorita tenemos plazas que están concursándose, jamás se había hecho, nunca se había hecho, esta es la segunda Convocatoria, donde todos los trabajadores sindicalizados y de base, tienen derecho a acceder a puestos con una mayor responsabilidad, y como consecuencia con un mayor sueldo. Y, claro que, en esta creación de tabuladores fue muy complejo, porque teníamos Secretaria del A, hasta la Z, ¿en razón de qué? díganme Ustedes. De que: ella me cae bien, ella no me cae muy bien. Ahorita, a través de la creación que fue un verdadero reto, instalar y crear el tabulador de sueldos, gracias a este tabulador, mis compañeros de base y sindicalizados, por primera vez están teniendo oportunidad de acceder, de acceder a otros cargos de Gobierno con mayores responsabilidades y sueldo. Sí estamos, no preocupados, estamos ocupados, de ser un verdadero referente en

garantizar sus derechos y sus mejoras en las condiciones laborales. Entonces, decirles que, claro que estamos, no sólo preocupados, ocupados. Ya viene la construcción del nuevo Presupuesto de Egresos, y saben que los muchachos efectivamente, estamos en esta consideración. Ahorita, ningún trabajador, ninguno gana menos que el salario mínimo, todos con Seguro Social, todos con IPEJAL, afortunadamente por este buen manejo de las finanzas, que claro que lo estaré reiterando las veces que sea necesario. Hubo incluso en Diciembre, gracias a esos ahorros, que pudimos dar hasta bonos navideños a los compañeros, en la historia se había visto, porque no era un tema general, era un tema discrecional sólo para los amigos. Ahorita, cuando ha habido un tema de una prestación, ha sido un tema genérico, porque de verdad gracias a mis compañeros de Parques, a los que están en las áreas operativas, esto funciona, esto camina. A nosotros nos toca hacer la dirección, pero sin ellos, esto no funciona. Y, el reconocimiento no viene solamente de mí, viene de la calle. ¡Por favor! los que están en redes sociales, dense cuenta del trabajo extraordinario que hacen ellos, y que claro, que tiene que haber un reconocimiento. Pero, yo les digo, que si alguien está preocupado está el compromiso de la firma de las condiciones generales de trabajo, que ahorita están en manos del Sindicato que goza la mayoría. Aquí tenemos dos Sindicatos, de acuerdo a la Ley para los Servidores Públicos, les corresponde a ellos. Si hablamos de justicia laboral, hemos tenido avances significativos, de verdad y vamos a continuar con esa misma inercia, en la medida que la Ley de Disciplina Financiera, nos los permita. Nos hace falta temas de seguridad, ¡claro que estamos muy conscientes de eso! Saben, que, cuando se crea la Ley de Disciplina Financiera, se dieron dos años de gracia para que, se ampliaran las plantillas

de elementos de Seguridad Pública y de Protección Civil. Y, ¿qué creen que decidió el Gobierno en turno? Que, no era necesario, y los dos años de gracia que teníamos para incrementar la plantilla, se nos terminó, se nos terminó. Entonces, habrá que ver los temas de fondo. Y, que, claro que, hace falta mucho. Tenemos ya en parte del Programa, las cámaras de video vigilancia, los botones de pánico, y por supuesto que seremos muy responsables en las propuestas, para la asignación del Recurso Público, para etiquetarlo, para las áreas que tenemos con muchísima oportunidad, ojalá sólo fueran esas, de verdad. La cobija es la misma, y le estiras para un lado, y descobijas otra área. Ese es el verdadero reto de poder hacer una asignación de un Presupuesto, con la debida responsabilidad. Y, de verdad, si alguien, no de plática, puede dar constancia de los avances significativos, y lo mucho que nos han preocupado nuestros compañeros, que además son mis compañeros de toda la vida, vamos a seguir con esa misma inercia de un respeto irrestricto, a todas sus prestaciones laborales, y no sólo quedamos en ellos, también hubo ese gasto de Pensiones del Estado. Nos representó \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 m.n.) Pudimos haberlo hecho con la complacencia del Instituto de Pensiones, a muchos Municipios, ni siquiera les requerían, ni les exigían. Y, este problema, Ustedes deben de saberlo, tuvimos un problema bastante serio con Pensiones del Estado, se gastaron la lana de los trabajadores. Entonces, si hablamos de esto, vamos a seguir cumpliendo con esta misma dinámica de austeridad, de respeto a los derechos laborales, y con la debida responsabilidad que tiene que ver con el ejercicio del gasto público, y nos tocará analizar en el Presupuesto de Egresos, que está próximo a trabajarse, para dónde, y verán para todas las necesidades que, yo creo que, todos Ustedes

que anduvimos todos en campaña, nos dimos cuenta del enorme rezago, y el rezago no se dio en tres años, pero también es imposible que en tres años, podamos subsanar todas esas deficiencias, se hicieron avances significativos. Tenemos una Retro, que no había, se rescataron máquinas que estaban en el olvido, porque vemos una mejor condición. Ahora en campaña, platicábamos, ahora no nos pegaron con los baches, porque ha habido una estrategia muy importante con los equipos técnicos de ir pudiendo solventar las necesidades. No ha sido fácil, ¡no! Pero, el reto es para todos nosotros. Y, quisiera ver propuestas constructivas, que nos ayuden a mejorar precisamente, la prestación de los Servicios Públicos, y no perdernos en un debate de una hora, donde estén escatimando por un tema, únicamente de percepción personal, que debería o no tener un sueldo específico, es cuanto, Señora Secretaria. **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Secretaria. Nada más para puntualizar algo Presidenta; y obviamente que, a lo mejor, ya se habló mucho del tema, pero quisiera así dejarlo puntualizado, a lo mejor también para las personas que nos están observando, nos ven por las redes. En el sentido de que la figura de la que estamos hablando del Jefe de Gabinete, en efecto, pudiera ser igual de relevante, igual de relevante que todos y cada uno de las personas que somos parte de la Administración Pública, porque como decía el Regidor Oscar, pues todos somos relevantes, obviamente que sí. Pero, si hay una cuestión importante que no todos tenemos las mismas obligaciones y responsabilidades, y en este caso, también, hablamos de que esa figura, igual que otras de relevancia también, o de importancia, tienden a su cargo, funciones importantes que devienen en responsabilidades, tanto Penales, Administrativas, de Derechos Humanos, incluso

podiera ser. Y, en este caso, me estoy reservando mis comentarios, porque el siguiente punto de acuerdo que se va a tratar, pues es el que ya se ha tratado, se está hablando aquí los comentarios, pero me voy a reservar más comentarios dependiendo el debate. Pero, vienen esas otras obligaciones, que también podrán observarse, si así se aprobara el siguiente punto de acuerdo, a través de la materia civil, al pedir cuentas de un poder. Entonces, sí estamos hablando, así como son obligaciones y responsabilidades que tendrá esta figura, esta figura de Jefe de Gabinete, pues también las responsabilidades son muchas. Y, también contemos los descuentos, el ISR y todo, que también, no estamos hablando que el sueldo, del que se ha manejado en esta Sesión, sea el sueldo neto, o sea, es el sueldo antes de descuentos. Entonces, habrá que ver esa situación también, de cuánto queda, y a lo mejor, de pronto no habrá Jefe de Gabinete, que acepte ese cargo. Pero, bueno, es una reflexión que a lo mejor ya se estableció de muchas formas, pero sí dejar en claro. Y, bueno, ya los argumentos respecto del siguiente punto que se va a analizar, pues los reservaré para el momento oportuno de este proceso, gracias, es cuanto, Secretaria. **C. Regidor Oscar Murguía Torres:** Sí, muchas gracias. Por alusiones personales, me veo obligado a responder lo siguiente; como bien lo dijo la Síndico, pudiera, habló de pudiera, tener la responsabilidad, ¡no! todos tenemos responsabilidad, en este Ayuntamiento, todos tenemos responsabilidad. Desde el Presidente Municipal, hasta el último nivel que aquí marcan de sueldos. Todos tienen responsabilidad: Penal, Civil, Administrativa, lo que Ustedes quieran. Así que, por ese lado la lógica no me da. Por otro lado; bueno, pues el tiempo del debate, es necesario, a eso venimos. Venimos a debatir con argumentos, venimos a debatir de acuerdo a nuestro punto de

vista. Yo, no comparto el punto de vista, insisto, del salario que se le está otorgando, por razones ya explicitas aquí. Desde luego, cuando Ustedes hicieron este movimiento, también fue a percepción de quien lo hizo, de que cada quien ganara tal o cual cantidad. Esto tampoco está en la Ley, que, diga que, un Regidor, tiene que ganar tanto o un Jefe de Gabinete, tiene que ganar tanto, eso no está. Pero, más, sin embargo, sí es importante mencionar que, si nosotros seguimos con esas finanzas sanas, pues bueno, hay que seguirlo demostrando, igual con la justicia laboral. Igual con la justicia laboral, porque yo, hasta el momento, porque también son mis compañeros y mis amigos, no por estar aquí, no voy a dejar de serlo. Soy amigo de muchas de las personas aquí. Y, muchos de ellos, es precisamente que me han dado esa queja. No vengo yo aquí, a argumentar cosas que no. ni a echar tierra, si se quieren ver de esa manera, a una propuesta. Solamente estoy dando mi punto de vista. Tranquilícese Presidenta, no estamos peleando, estamos bien, no pasa nada. Lo único que es importante, es comentarle, pues que yo no estoy de acuerdo en ese tema. Estoy de acuerdo que, sí exista un Jefe de Gabinete, porque la misma Ley lo permite. Incluso dice: si es necesario, si no, pues no. Entonces, si ahora, después del mes pasado, ahora dicen que siempre sí, bueno, pues es lo que a mí me mueve, es lo que yo les digo, hay que ser congruentes con lo que se dice, y con lo que se hace. Porque vaya, injusticias laborales, no es de ahorita, es de todo el tiempo. Y, claro que, va a ser un trabajo arduo. Pero, que, se ensalce uno en decir: gracias a mí, esto... es incorrecto. Es incorrecto, porque nunca va a ser necesario. Y, aquí hay muchos compañeros y muchos Ciudadanos que me están viendo y que saben que tengo razón, porque efectivamente, no se les ha hecho justicia social, a muchos compañeros aquí. hablamos

de un ahorro; sí se va ahorrar, porque si nosotros tenemos un dinero menos, pues en el siguiente Presupuesto de Egresos, ese dinero, lo podemos aprovechar en otras cosas y no nos tenemos que meter en broncas de Partidas Presupuestales. Aquí es ahorrar, es lo que estamos nosotros pidiendo, que se siga haciendo. Por mi parte es todo, si ya no tienen más que comentar, como lo dicen los compañeros, pues bueno, lo pueden someter a votación, pero si no, desde luego, todos tienen el derecho de opinar, muchísimas gracias. **C. Regidor José Bertín Chávez Vargas:** Solamente, igual para cerrar el tema, me gustaría decir un pequeño dato, como antecedente; checando parte de Transparencia, en la Administración del año 2018 dos mil dieciocho, ya existía la figura de Jefe de Gabinete, que era Juan Manuel Figueroa, y ganaba \$28,805.00 (Veintiocho mil, ochocientos cinco pesos 00/100 m.n.) Solamente como referencia, creo y considero, repito, que, para mí, está bien fundamentado el tema, que vaya a defendernos en el tema de las Concesiones, y logrando y dando el voto de confianza a quien va a ser el Jefe de Gabinete, y lograra tumbar dichas Concesiones, imagínense el recurso que no se va ahorrar, derivado de tumbar dichas Concesiones, lo cual para mí sería un objetivo clave y sería una tarea que habré de solicitarle tanto personal, como al igual le hago la invitación aquí a la Presidenta Municipal, de que no quite el dedo del renglón de que es un tema prioritario. Creo que, va a ser un ahorro demasiado grande por un pequeño excedente de lo que existía ya en el 2018 dos mil dieciocho. Solamente era un tema como antecedente y para que, quedara claro, es cuanto. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Gracias Regidor. Bien, si no hay ningún otro comentario, sometería a votación a este Honorable Ayuntamiento, la Iniciativa de Acuerdo Económico que

propone autorización para la modificación al Tabulador de Sueldos y Salarios, correspondiente a las realizadas en el mes de Octubre de 2024, en los términos que fue expuesto. Si están por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.... **10 votos a favor. 4 votos en contra:** Del C. Regidor Oscar Murguía Torres, del C. Regidor Gustavo López Sandoval, de la C. Regidora María Olga García Ayala y de la C. Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez. **Aprobado por mayoría simple.** (Justifica su inasistencia la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto, y el C. Regidor Higinio del Toro Pérez, se encuentra de licencia.) - - - - -

**SEXTO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza el turno de expedientes relativos a la revocación de Contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las Concesionarias Scraps Trading and Recycling S.A. de C.V. (SEOS), Comercializadora Bioiluminación S.A de C.V. y Parkingmeter S.A. de C.V., así como sus acumulados. Asimismo, los expedientes de Amparo Indirecto 2515/2023 del Juzgado Décimo Sexto de Distrito en Materias Administrativas, Civil y del Trabajo, Amparo Indirecto 1087/2024 del Juzgado Décimo Cuarto en Materias Administrativas, Civil y del Trabajo y Amparo Indirecto 2155/2023 del Juzgado Sexto de Distrito en Materias Administrativas, Civil y del Trabajo; y todos aquellos que resulten o deriven de los mismos. Motiva la C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez. **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez: INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE AUTORIZA EL TURNO DE EXPEDIENTES RELATIVOS A LA REVOCACION DE CONTRATOS CELEBRADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO CON LAS CONCESIONARIAS SCRAPS TRADING AND RECYCLING**

**S.A. DE C.V. (SEOS), COMERCIALIZADORA BIOILUMINACIÓN S.A DE C. V. y PARKINGMETER SA DE C.V., ASI COMO SUS ACUMULADOS. ASI MISMO LOS EXPEDIENTES DE AMPARO INDIRECTO 2515/2023 DEL JUZGADO DÉCIMO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA, CIVIL Y DEL TRABAJO, AMPARO INDIRECTO 1087/2024 DEL JUZGADO DÉCIMO CUARTO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA, CIVIL Y DEL TRABAJO Y AMPARO INDIRECTO 2155/2023 DEL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIAS ADMINISTRATIVAS, CIVIL Y DEL TRABAJO; Y TODOS AQUELLOS QUE RESULTEN O DERIVEN DE LOS MISMOS. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ, en mi carácter de Sindica Municipal, y con fundamento en lo que disponen los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 52 fracciones II y III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a esta Soberanía la **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE AUTORIZA EL TURNO DE EXPEDIENTES RELATIVOS A LA REVOCACION DE CONTRATOS CELEBRADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO CON LAS CONCESIONARIAS SCRAPS TRADING AND RECYCLING S.A. DE C.V. (SEOS), COMERCIALIZADORA BIOILUMINACIÓN S.A DE C. V. y PARKINGMETER SA DE C.V., ASI COMO SUS ACUMULADOS. ASIMISMO LOS EXPEDIENTES DE AMPARO INDIRECTO 2515/2023 DEL JUZGADO DÉCIMO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIAS****

**ADMINISTRATIVA, CIVIL Y DEL TRABAJO, AMPARO INDIRECTO 1087/2024 DEL JUZGADO DÉCIMO CUARTO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA, CIVIL Y DEL TRABAJO Y AMPARO INDIRECTO 2155/2023 DEL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIAS ADMINISTRATIVAS, CIVIL Y DEL TRABAJO; Y TODOS AQUELLOS QUE RESULTEN O DERIVEN DE LOS MISMOS,** con base a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** 1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y demás relativos y aplicables establecen las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, así también reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. 2.- Que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece en su artículo 52 fracción II que es una obligación del Síndico, representar al Municipio en los contratos que celebre y en todo acto en que el Ayuntamiento ordene su intervención, ajustándose a las órdenes, e instrucciones que en cada caso reciba; 3.- Actualmente este Ayuntamiento es parte Actora y Quejosa en diversos juicios en materias Administrativa y de Amparo, según consta en el inventario de entrega-recepción

que con motivo del cambio de administración pública municipal me fuera entregado el día 30 de septiembre de la presente anualidad, inventario del cual se derivan diversos **expedientes en trámite** ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y diversos Juzgados de Distrito en Materia Administrativa, Civil y del Trabajo, relacionados con la **revocación de los contratos para la prestación de los servicios públicos que este Honorable Ayuntamiento celebró con las concesionarias** SCRAPS TRADING AND RECYCLING S.A. de C.V. (SEOS), que se encarga del servicio público de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos del municipio; así como con la COMERCIALIZADORA BIOILUMINACIÓN S.A de C. V y PARKINGMETER SA de C.V., y diversos expedientes acumulados, así como diversos Juicios de Amparo Indirecto, mismos que se describen en la tabla que se anexa a la presente iniciativa y que se identifica como **ANEXO 1 (UNO)**; procedimientos éstos que se encuentran iniciados y están siendo substanciados por el Abogado JAVIER FRIAS VAZQUEZ, quien se desempeñó en la anterior administración con el cargo de **Director Jurídico Laboral y actualmente tiene el nombramiento de Jefe de Gabinete**, quien además ostenta el cargo de **Abogado Patrono y autorizado** en los citados juicios, habiéndolo designado con dicho cargo para la defensa legal de los mismos por su experiencia y profesionalismo demostrados; por lo cual al ser éste quien tiene conocimiento íntegro de estos juicios al haberlos iniciado y para mantener la pauta de la estrategia jurídica a seguir que él planteó, obteniendo éxito hasta su conclusión, pongo a consideración de este Honorable Pleno, la autorización para que sea dicho abogado quien continúe con el cargo de Abogado Patrono y autorizado, realice la prosecución procesal

necesaria ello a virtud de la importancia que revisten, puesto que encomendar esta tarea legal a otro abogado en lo que se impone del conocimiento de los expedientes sería retardar la prosecución de los mismos; aunado a que al encontrarse laborando ya como servidor público de este Gobierno Municipal no es necesaria la contratación por honorarios de un profesional externo, razones suficientes para que se le ratifique la confianza en el cargo que venía desempeñando. **4.-** En virtud de lo anterior y dado que existe la urgencia de que los juicios sigan su curso, debido a que existen ya audiencias programadas en próximos días, de ahí la necesidad para que sin mayor demora se realice la designación y autorización por parte de quienes integramos este Honorable Pleno para que el Municipio de Zapotlán el Grande, no quede en estado de indefensión, en los expedientes radicados ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y los Juzgados de Distrito en Materias Administrativa, Civil y del Trabajo en el Estado de Jalisco, a través del **Abogado JAVIER FRIAS VÁZQUEZ**, con las facultades y obligaciones que le confiere el artículo 7 séptimo de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y demás facultades para que comparezca ante los Tribunales Federales, inclusive para la tramitación de Juicios de Amparo e interpongan los recursos y medios de defensa de los intereses del Municipio respecto de los juicios que se refieren en el listado identificado como ANEXO 1 (uno); autorizándolo para que a su vez designen autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones, oficios y documentos en los mencionados juicios; conteste las demandas y reconvencciones que se entablen en contra del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, opongan excepciones dilatorias y perentorias, rindan toda clase de pruebas, reconozcan firmas y documentos, redarguyan de falsos a los que se presenten

por la parte contraria, presenten testigos, vean protestar a los de la contraria y los repregunten y tachen, articule posiciones, pidan aclaración de las sentencias, para que promuevan todos los recursos que favorezcan a los derechos e intereses del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Por lo anteriormente fundado, expuesto, considerado, deliberado y en los términos de los artículos 90, 91.1.2 fracción I, 92.1, 96.1 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se expone el siguiente: **CONSIDERANDO:** Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con el artículo 52 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco elevo a esta Honorable Soberanía, la presente INICIATIVA de acuerdo económico con carácter de dictamen en los términos de lo dispuesto por el artículo 92.1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con los siguientes puntos de: **ACUERDO PRIMERO.-** El Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, aprueba turnar al Abogado **JAVIER FRIAS VAZQUEZ** los expedientes administrativos activos que se encuentran en trámite ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y ante los Juzgados de Distrito en Materias Civil, Administrativa y del Trabajo del Estado de Jalisco, relativos a la revocación de los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco con las concesionarias **SCRAPS TRADING AND RECYCLING S.A. DE C.V. (SEOS), COMERCIALIZADORA BIOILUMINACIÓN S.A DE C. V. y PARKINGMETER SA DE C.V.**, así como sus acumulados. Asimismo los expedientes de Amparo Indirecto 2515/2023 del Juzgado Décimo Sexto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y del Trabajo, Amparo Indirecto 1087/2024 del Juzgado Décimo cuarto en materias Administrativa, Civil y del Trabajo y

*Amparo Indirecto 2155/2023 del Juzgado Sexto de Distrito en Materias Administrativas, Civil y del Trabajo; y todos aquellos que resulten o deriven de los mismos, que se relacionan en la tabla inserta en el cuerpo de esta iniciativa y que se identifica como ANEXO 1.(uno)* **SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaria de Ayuntamiento para que realice la **Notificación Personal** del presente acuerdo al Abogado **JAVIER FRIAS VAZQUEZ**, quien actualmente ostenta el cargo de Jefe de Gabinete, y puede ser localizado en las oficinas de planta alta de Palacio Municipal, domicilio oficia ampliamente conocido, Avenida Cristóbal Colón número 62, zona centro de esta ciudad. **TERCERO.-** Se instruye a la Sindica Municipal para que realice la entrega física de los expedientes descritos en el ANEXO 1 (uno) al Abogado JAVIER FRIAS VAZQUEZ, previo acuse de recibo que realice éste, en acta circunstanciada que se levante, ante la presencia de dos testigos de asistencia. **CUARTO.-** Se otorgue poder especial hasta el día 30 de septiembre del 2027 al C. Javier Frías Vázquez para que represente al Ayuntamiento en los juicios que se describen en la iniciativa, así como los que deriven den el mismo, cuyo poder gozará con las facultades descritas en el punto cuarto de la exposición de motivos dicho poder y funciones serán cubiertas con el mismo sueldo de jefe de gabinete. **QUINTO.-** Notifíquese a la Presidenta Municipal, Síndica Municipal, Dirección Jurídica Municipal, Dirección Jurídica Laboral para su conocimiento y para los efectos legales procedentes a que haya lugar. **ATENTAMENTE “2024, Año del 85 Aniversario de la Escuela Secundaria Federal Benito Juárez” “2024, Bicentenario en que se otorga el Título de “Ciudad” a la Antigua Zapotlán El Grande” Cd. Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 11 de Octubre del 2024 MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ SINDICA**

**MUNICIPAL FIRMA**". En este punto, nada más quiero agregar que, de la exposición de se puede desprender, cuál es la necesidad de la misma, y por qué como Síndica Municipal, estoy proponiendo que el Abogado que ha sido el que planteó desde un inicio la estrategia jurídica, legal y de litigio, para estos asuntos, la siga llevando hasta su conclusión. Obviamente, para cualquier situación que él ya conoce de los asuntos, y que está bien enterado y empapado, porque fue quien los hizo, los planteó desde un inicio. Lo anterior por dos circunstancias; como ya se vino mencionando, si bien es cierto, que tenemos un Departamento Jurídico, no menos cierto resulta que su servidora, al ser la Representante Legal del Ayuntamiento, soy Abogada, tengo Maestría en Derecho, pero no tengo la Especialidad en Derecho Administrativo. Entonces, desde la Administración pasada, de la cual también formé parte de alguna forma, yo siempre he sido de la idea, y así lo manifesté en su momento también, de que cuando no se tiene la expertise necesario, hay que reconocerlo. De mi parte, sí es un asunto muy delicado, como se podrá saber, y como obviamente es simple el hecho de que estemos hablando de una Concesión, pues no es tan fácil buscar la forma de que esos Contratos se rescindan, se concluyan, o la palabra que tenga bien llevarlos a término de manera anticipada. En este momento, el Área Jurídica, también, hay personas expertas en otras materias, pero independientemente a esto, que pudiera hablarse también de que, en todo caso de no llegarse a aprobar esta Iniciativa, la forma que está planteada, ya sería materia de otro asunto, de otro planteamiento, pero la Sindicatura desde mi perspectiva, y desde mi posicionamiento, es que, en todo caso se contrate a alguien experto en materia administrativa, para llevar a buen término estos asuntos. De otra forma, sí estaríamos en el riesgo, de que pudiera darnos

un revés en el procedimiento, de lo que ya se lleva caminado, de lo que ya se lleva tratado. Otra cosa importante, pues es lo que ya había mencionado la Presidenta, en cuanto al costo. De que, si se ha consultado, se consultó en su momento Abogados, Despachos. Y, bueno, si nos hablaban de sumas muy altas, para llevar a cabo estos procedimientos. Independientemente de ello, yo creo que, otra cosa importante desde mi parte personal, y como Profesionista del Derecho, que debo ser responsable también, en el sentido de establecer que mis 15 quince años de experiencia en el litigio, me han enseñado precisamente, que los asuntos se deben respaldar, se deben analizar, y si no estamos, o no estoy preparada en este momento, para darle continuidad a los asuntos, igual que si fuera cualquier cliente en lo particular, pues hacerlo saber y decírselo, porque así es como yo me he conducido en mi desempeño profesional, tanto como Servidor Público, como en lo particular, expreso nuevamente. Y, esa experiencia de litigante, me hace también hacer este planteamiento, para que, la estrategia siga el mismo curso, ahora sí que, como los cocineros, lleve la misma mano, porque eso es de suma importancia. Y, aquí Abogados que han litigado, que han estado en ese rol, pues también podrán entender esa situación. Igual queda a su consideración y de mi parte en este momento, es cuanto, Secretaria. **C. Regidor Gustavo López Sandoval:** Gracias, buenos días. Quiero solicitarle, Presidenta, conforme a la Ley del Gobierno, Administración Pública Municipal, el Artículo 50 de la Fracción IV cuarta, si nos hace llegar el seguimiento, sobre estos Juicios, sobre estos temas. A mí me gustaría saber, cómo vamos con estos Juicios. Y, preguntarle, si el Abogado, tiene una especialidad que se necesita para llevar estos Juicios, es cuanto, Presidenta. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Sí,

compañero Gustavo, de verdad que hemos sido muy responsables en el seguimiento, y sobre todo en la estrategia por la secrecía que tiene que ver un proceso jurisdiccional de esta naturaleza. Más o menos, en términos generales, y claro que se puede rendir un informe, con las salvedades que el caso lo amerita. Ahorita, parte de la lista de los Juicios que agrega mi compañera en su Iniciativa, si se fijan, lo comentábamos en la Sesión previa, son estos todos los expedientes que están en curso. Iniciamos con un Juicio, bueno, iniciaron en el 2017 dos mil diecisiete, curiosamente lo explicábamos en la Sesión previa, que se hace la contratación de esta Empresa SEOS, y al día siguiente, ellos mismos promueven un Juicio, donde dicen: tengo miedo que el Gobierno me vaya a incumplir con mi Contrato, y promueven una suspensión. Los que somos Abogados, sabemos que las suspensiones no son eternas, ¿verdad? sobre todo las provisionales. Y, bueno, durante el 2017 dos mil diecisiete, hasta el 2023 dos mil veintitrés, pudimos destrabar esa suspensión, a través de la estrategia que planteó este Abogado. Este Abogado, no únicamente tiene experiencia en el ámbito penal, administrativo, está probada su experiencia, tan es así, que pudimos ya darle un avance muy significativo al desarrollo de los Juicios. Es decir, a través de amparos, hubo infinidad de amparos, para poder liberar el tema de la suspensión que nos tenía atados de manos. Y, es curioso ver que, a partir del 2017 dos mil diecisiete, que se promueve esta suspensión, pues no hubo ningún seguimiento, o sea, como que estamos conformes, para que, nadie moleste a la Empresa. Los que somos Abogados, sabemos de estas triquiñuelas que se pueden dar y huisachadas en los Juicios. Entonces, parte de toda la historia, si se ven, todos estos Juicios que están listando, son puros Juicios que se han tenido

que promover hasta Instancias Judiciales Federales, con el ánimo de destrabar esta suspensión y poder avanzar. ¿En qué fase procesal estamos? Ya en el tema del desahogo de pruebas, algo que no había ocurrido, estuvo durmiendo el sueño de los justos, todo este tiempo, ese proceso como que ni les interesó en el 17 diecisiete, y menos cuando entró en el 18 dos mil dieciocho. Entonces, definitivamente, la experiencia está probada. Y, recordemos que, cuando se le designa un poder a un Abogado, tiene una responsabilidad enorme en el ejercicio de su profesión. Ahí es donde puede señalarse cualquier situación que no se lleve a cabo de manera adecuada. Y, por supuesto que están diferentes asuntos y decirles, por ejemplo, de manera general, en la Concesión de Bioilumina, fíjense, nadie se fijó que, no nos habían entregado alrededor de 700 setecientas luminarias, y ya habíamos recibido todo, sin contar que las luminarias que nos colocaron, ni siquiera fueron las contratadas. En fin, muchísimas irregularidades que se hicieron valer en el Juicio. Entonces, por supuesto que, tiene el aval y que cumple con la Ley, para poderse hacer cargo de estos procesos, y que además de todo esto no nos va a generar un egreso extraordinario. De verdad, Ustedes, consulten con cualquier Despacho, recibimos muchísimos Despachos, por lo mismo que comenta mi compañera Síndica, se requiere de una expertise muy especial. Además, estuvimos luchando con un poder enorme, en el Gobierno del Estado. Entonces, realmente fue complicado, ya demostró en el seguimiento de los Juicios, y sin problema, en su momento que tuviera que hacerse, puede rendir el informe, en lo que no entorpezca la estrategia jurídica que se está llevando a cabo. Entonces, si hablamos de un ahorro, sí es un ahorro, porque una misma persona estaría llevando a cabo esas dos funciones. Y, les digo, infinidad de

propuestas recibimos, y la que recuerdo más reciente, nos cobraba \$5´000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 m.n.) por llevar la defensa en un trienio. Pues, claro que, es un negocio jugoso. Fueron más de \$1,100´000,000.00 (Mil cien millones de pesos 00/100 m.n.) con lo que nosotros pudimos comprometer, o quienes estuvieron comprometieron, el ejercicio del gasto público. Entonces, tiene toda la expertise, además que tiene una responsabilidad enorme de llevar a cabo los Juicios de la manera adecuada, y si no, pues también tendrá que responder, si hace un ejercicio indebido de esta función que se le tendría que estar encomendando, a través de esta Iniciativa. Es cuanto, Señora Secretaria. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** Sí, muchas gracias. Abonando un poco a esto, la verdad es que es un acierto, nosotros como Abogados Litigantes, le llamamos en el argot de litigio, asuntos manoseados, cuando muchos, en su momento intervienen dentro de los Juicios. Diferentes maneras de pensar, diferentes criterios y diferentes estrategias, para llevar muchas veces un asunto. Es un acierto, Presidenta, Síndico, el que la persona que, en su momento, dio pauta para darle seguimiento a estos Juicios, sea quien en su momento lo siga llevando. Ahorita mencionaba la Presidenta, de un solo Juicio, se desprenden todos los demás, sin saber cuándo llega una nueva Administración, nos damos cuenta en el argot, ya mencioné de litigio, se le llama comúnmente tornillos jurídicos, lo que se hace para que, no avancen los Juicios, para que queden en un estado en donde no puedan avanzar, y eso fue lo que hicieron los angelitos. Hay intereses de por medios aquí de muchísimas personas. No obstante, cuando se da la Concesión y se extingue el Departamento del Aseo Público, sino también, nos damos cuenta que son Concesiones que hasta el momento no han cumplido con las expectativas de

Empresas Europeas, que decían que venían a la transformación del Municipio. Y, que la verdad es que, han dejado mucho que desear. Si nos vamos a un porcentaje, hay un Tabulador de Abogados, en donde te menciona porcentajes para el cobro de los litigios, o de los asuntos que en su momento se llevan, y si nos vamos al 1% uno por ciento, nada más de los 25 veinticinco años, que está la Concesión, en los miles de millones de pesos que en su momento se generarían, pues bueno, esto nos deja verdaderamente, si aún, así se destina el 50% cincuenta por ciento, del Presupuesto a las Concesiones, pues imagínate todavía contratar un Despacho Externo, para el mismo. Sí quiero yo reconocer la verdad, el trabajo que ha hecho el Licenciado Frías, porque ha sido probada su capacidad, ya que le ha ahorrado muchos millones de pesos en Juicios Laborales en la Administración que acaba de pasar. Entonces, es probada su eficiencia, y por supuesto que mi voto será a favor de que él siga con los Juicios en su momento que él mismo inició. Como le hice mención, asuntos en donde se le meten muchas ideas, manos o como en su momento le quieran llamar, son Juicios que a la larga se van a perder. Sin embargo, si una misma persona en su momento los continúa, pues él es el que en su momento dará el resultado. Si algo nos ha funcionado desde la Administración pasada, son los resultados y eso es a lo que muchas veces nos basamos. Es cuanto, Señora Secretaria. **C. Regidor Gustavo López Sandoval:** Sí, gracias. Sí, era solamente eso, para darle seguimiento y estar empapado del tema. Antes de entrar aquí, yo creía que trabajar en un Ayuntamiento, en un Servicio Público, era como trabajar en una Empresa. Antes lo creía, y lo sigo creyendo ahora, después de tres semanas de tomar el cargo como Regidor. En mi trayecto laboral, que siempre he sido en Iniciativa Privada, he andado en proyectos

también en otros Países. Y yo creía, yo decía, bueno, ¿para qué un Ayuntamiento? Si realmente queremos un cambio, una transformación, eso lo pensaba yo antes, antes de estar en estos temas. Yo decía, bueno, quizá el Presidente Municipal, con sus Regidores, debería de agarrar sus currículos, y en cada expertise que tenga cada Regidor, ponerlo en el área que cada quien es bueno. O sea, siempre he creído eso. También creo que, con todo respeto, de verdad, con todo respeto, voy a hablar de mi creencia, una persona que nunca ha pagado el ISR, IMSS, pagar impuestos, quizá no podría poder estar en un Servicio Público, porque no entendería toda la problemática que se viene. Me interesa mucho conocer este tema, porque para poder emitir un juicio muy asertivo sobre la Concesión, realmente, les repito, trabajaba en Empresas Transnacionales. Y, un ejemplo es que, la Empresa Concesionaba el transporte, para llevar el material con los clientes. Sin embargo, la Empresa era responsable de dar el seguimiento en tiempo y forma con los clientes. No era nada más decirle al transportista: pues ahí te va, y tu aviéntate, tu aviéntate la chamba. No, no, no. O sea, tú me llevas el transporte, pero yo, yo te digo, cómo lo vas a hacer. Yo creo que, a la hora de concesionar algo, cualquier cosa, y más el Ayuntamiento, cuando lo hace, tiene que darle seguimiento. Y creo que, no hubo el seguimiento por la Administración, para que, las cosas funcionaran, realmente lo creo. Eso, ahora sí que necesito aventarme un clavado para emitir un Juicio mucho más responsable. Esa es mi opinión y por eso estoy bastante interesado en el tema, porque me mueve mucho. Creo que, si se pudo haber hecho más cosas desde el Ayuntamiento, no nada más aventar la bolita y decir, es bronca de tal Empresa, y se dejó de hacer. Muchas gracias. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Sí, me queda claro que se ocupa

un informe para poder emitir una opinión, bajo una creencia de lo que pudo o no ocurrir. Yo lo que sí te digo, de lo que yo sí formé parte de esta Administración que acaba de terminar, tenemos una, infinidad de actas de inspección, es más, tenemos que destinar personas a las que nos genera otro pago adicional. Tenemos un chat con ellos, estoy yo en ese chat, y diario es, dónde no recolectaron la basura, dónde la dejaron, dónde no cumplieron, y eso no queda nada más de palabra. Ha habido mesas de trabajo, donde ya dicen que se van a poner las pilas, y de eso sí hay constancia, hay actas circunstanciadas, hay actas de inspección que se levantan de manera diaria, donde no recolectan a la hora que corresponde, que de un momento a otro deciden, hoy no va a haber servicio de recolección. O sea, nosotros sí tenemos evidencia, pero sí te doy la razón, porque del 2017 dos mil diecisiete, al 21 veintiuno, no hubo una sola constancia de verificación, de que se hayan puesto las pilas a estarle exigiendo el cumplimiento del contrato. Nosotros con documentos probados, sí tenemos, y eso fue lo que dio motivo para instaurar los Juicios, si no hubiéramos dado seguimiento, sin elementos de prueba del incumplimiento, pues no estaríamos ahorita con los procesos jurisdiccionales en curso. Por supuesto que sí, pero hemos sido respetuosos de lo que marca la Ley y los procesos. Tú crees, había quienes nos decían: ya no les pagues, pero no es así la estrategia, porque también en las decisiones que podamos tomar como Gobierno, pues hay repercusiones. Y, claro que confiamos en las Instancias Jurisdiccionales, y que habrá que seguir todos los procesos habidos y por haber, para que se compruebe efectivamente el cumplimiento o no. Nosotros tenemos elementos de prueba y que hemos documentado durante tres años. Sí ha habido un seguimiento, además de destinar personas que estén ahí dándole, cuidando

la prestación del servicio, porque sí, la verdad, quejas innumerables. Y te digo, no solamente es el seguimiento de verificación, ahora como Gobierno, tuvimos que destinar parte del equipo, que no eran sus responsabilidades, para que hagan lo que la Empresa Concesionaria no hace. ¿Qué hacemos? ¿Dejamos en completa suciedad nuestra Ciudad, siendo un foco de infección? Eso nos está costando. Es importante que sepan los Zapotlenses, estamos pagando el doble. Una concesión que no cumple, y que se está documentando, y además designar equipo de nuestros compañeros, que, dicho sea de paso, son a los que les dieron una patada cuando se concesiona, pero son los que ahorita están llevando a cabo las labores de limpieza. Entonces, si hay una responsabilidad directa, que se descuidó, pues imagínate una suspensión que no debería de durar más de 15 quince días, duró años, y no la podíamos levantar. Y, tuvimos que acudir a todas esas Instancias Federales, para que obligaran al Tribunal de lo Administrativo, a levantar esa suspensión. Entonces, creo que, daremos el seguimiento y daremos el informe, que dé el Abogado, con la secrecía y en la parte de las estrategias que tengan que hacerse, si tenemos que hacer una Sesión Reservada, lo hacemos para que, Ustedes tengan todo el conocimiento jurisdiccional, de dónde estamos parados. Y, lo que sí se ha hecho, y que también sepan lo que se dejó de hacer. Y entonces, ahí sí hay el descuido desmedido de los Recursos Públicos, pagando un dineral por algo que no se hace, y teniendo que destinar a otra cuadrilla de trabajadores, para que hagan lo que ellos no están haciendo. Ese sí es un verdadero daño al Erario Público. Y eso, quienes autorizaron, pues tiene nombres y apellidos de los que avalaron en su momento, que eso se hiciera. Y, ahorita estamos, además con un tema de inseguridad, hablaban del

tema de Seguridad Pública, pues las luminarias. Yo creo que, todas las vemos, ¿no?, que ilumina más una veladora que las luminarias que nos dejaron. Entonces, el reto es mayúsculo, pero es parte de las obligaciones y responsabilidades y estrategias que tendremos que implementar para mejorar la prestación de los Servicios Públicos, sin dejar de lado el tema del seguimiento de los procesos que están en curso. Es cuanto, Señora Secretaria. **C. Regidor Gustavo López Sandoval:** Presidenta, cuando se hizo eso, me imagino que hay contratos, ¿no? Digo, Ustedes como Abogados van a saber, Presidenta, Oscar, corrígeme. Y, ahí viene estipulado lo que se debe de hacer. Entonces, me dará la razón que, en su momento, el que tiene la Autoridad Máxima, con los Reglamentos, si alguien no cumple, yo como Autoridad puedo decirle: oye, en tal punto, no estas cumpliendo. Es que, dice que no hacen caso, y al parecer, hacen lo que ellos quieran. Pero, ¿por qué? Entonces, ¿no había una Autoridad? Bueno, y hace tres años tampoco, estamos hablando de eso, porque al haber una Autoridad, cómo es posible que alguien va hacer lo que quieran, si hay Contratos específicos, eso no puede ser Digo, es una pregunta nada más, Presidenta, para llevarme una mayor idea. Pero ya analizando, aventándome un clavadito ya bien al tema, ya, si tengo una duda, ya, se los pregunto, en corto, a mis compañeros, gracias. **C. Regidor Oscar Murguía Torres:** Muchas gracias, Secretaria. La verdad, reconocerle a la Síndico, desde luego su honestidad, al decir que, dentro del Departamento Jurídico, no contamos con una especialista en materia administrativa, y lo entiendo. Lo entiendo, porque no en todos los Ayuntamientos, se tiene por capacidad presupuestal, a los Abogados que se requieren de diferentes áreas. Pero, sí me mortifica y mucho, porque Ustedes lo acaban de decir, este es un problema muy grande,

que estamos hablando de millones de pesos. Darle una responsabilidad de esa magnitud, a nuestro compañero Francisco, aparte de la que ya tiene, que no es menor, que es lo que yo comentaba en mis argumentos anteriores. La verdad, lo veo complicado. Se menciona aquí que se estaría ahorrando, porque no estaría contratando a un Despacho Externo, pero ¿a qué costo? ¿A qué costo? ¿Qué va a pasar si perdemos? ¿Qué va a pasar si ellos ganan? Ellos tienen una Empresa Internacional, no nomás dan el servicio aquí. Imagínense el monstruo que tienen en el Departamento Jurídico. No es justo, a mi punto de vista, darle esa magnitud y esa responsabilidad a mi compañero, yo lo conozco. Y yo creo que, no es justo darle una responsabilidad de ese tipo, y sobre todo tampoco es justo para los Zapotlenses, y más aún, porque no se tiene la especialidad. La compañera Magali, lo acaba de decir, los Abogados no son todólogos, conocerás el tema, pero más, sin embargo, no lo conoces a profundidad. Es por eso que, en aquel momento, cuando yo fui Síndico, yo traté de especializar al personal que teníamos aquí, para tener un mejor resultado, y lo que no teníamos, lo contratábamos, como me imagino lo siguen haciendo, porque es una necesidad. Darle otro cargo a él, otra responsabilidad, mejor dicho, ¡híjole! yo lo veo hasta peligroso. Yo sugiero que, así nos cueste un poquito más, busquemos un Departamento Especializado, porque estamos hablando de dos Empresas, de dos monstruos. Estoy consciente que tienen errores, lo sé, porque la gente lo dice, y muchas de las veces también lo sufrimos nosotros. Y es por eso, que, por esa misma razón, yo sugiero que se busque un Despacho Externo, y se pueda contratar a estos especialistas en la materia, y nos rindan cuentas bajo un Contrato de Prestación de Servicios. Porque de lo contrario, por ahorrar un gasto a esto, el día de mañana nos puede salir

peor. La Ciudadanía necesita respuestas inmediatas. Que yo sepa, no me consta, no nos ha ido bien en este proceso. Por eso es que, desde luego, apoyo a la moción que hizo mi compañero Gustavo, en que se realice una reunión, no necesariamente tiene que ser una Sesión Ordinaria o Extraordinaria, es facultad de Usted, que nos convoque, y a puertas cerradas, si así lo considera conveniente. Que, nos den a conocer no solamente este tema, sino también hay otros temas, como el de límites territoriales, que también es muy importante, donde pretenden quitarnos más de la mitad de nuestro territorio. Yo quisiera saber, cómo va ese tema también. Cuántas demandas laborales tenemos. Cuántos Juicios de otro tipo tenemos, hablo penales, administrativos, civiles, de lo que sea. Es importante que nosotros tengamos ese conocimiento, porque como Representantes de la sociedad, cuando nos pregunten mal nos vamos a ver, cuando no les demos una respuesta. Entonces, yo desde luego, de acuerdo a lo que comenta Gustavo, cual yo estoy de acuerdo, que se realice la siguiente semana, si le parece bien, que se fije fecha y hora a su consideración y a su agenda, para que el Jurídico y nuestra Síndico, nos explique a nosotros, estos temas tan relevantes para Zapotlán. Y, desde luego se aproveche, porque aquí hay muchos Abogados, y también hay muchas personas que tienen otras Profesiones, aprovechar las opiniones de ellos, las recomendaciones, y eso ayudaría mucho desde luego al Departamento Jurídico, y al trabajo que tiene el Síndico. Entonces, mi propuesta sería esta. Yo lo veo muy arriesgado darle esta encomienda a él, sé que lo ha llevado porque es una persona estudiosa, lo conozco. Pero, más, sin embargo, no tiene la especialidad, y los que somos Abogados, lo sabemos, que un especialista en determinada área, tiene una ventaja enorme para quien no lo es, es cuanto.

**C. Regidor Miguel Marentes:** Hola, ¿qué tal? Muy buenos días, compañera Presidenta, Síndica, Secretaria, compañeros, Regidores, Regidoras, gracias por el uso de la palabra. Nada más comentar; el compañero Gustavo López, hacía mención sobre la falta de seguimiento por parte del Gobierno Municipal, a los Contratos de Concesión que se habían realizado en su momento, en el 2017 dos mil diecisiete, y 2019 dos mil diecinueve, respectivamente. Y, sí, efectivamente, hubo una falta de seguimiento por parte de los Gobiernos Municipales en turno, en su momento por parte de la Administración 2015-2018 dos mil quince, dos mil dieciocho, 2018-2021 dos mil dieciocho, dos mil veintiuno, y es por eso que, estamos en este punto crítico el día de hoy. Cuando llegan estos temas en un punto insostenible, es que, en la Administración pasada, precisamente en el 2022 dos mil veintidós, si mal no recuerdo, es que se entablan las medidas legales correspondientes, para poder combatir este tema, este rezago tan importante que tenemos en materia de recolección de residuos sólidos urbanos, el tema del vertedero municipal, de las luminarias. También le hago su conocimiento que, los Contratos de Concesión, están públicos en la página de internet, está en la consulta para todas y todos los Ciudadanos, quienes les interesa el tema. Ahí, como Usted bien mencionó, en el Contrato, se estipula las obligaciones, las facultades, tanto de la Empresa, como el Gobierno Municipal, y de su simple lectura de ese Contrato puede usted darse cuenta, y ver aquí cómo está la Ciudad de sucia, que no están cumpliendo con el Contrato de Concesión, tanto esa Empresa, como la de la luminaria. Entonces, con base en eso es que estamos aquí reunidos para que, el Licenciado a quien se propone, el Señor Javier Frías Vázquez, continúe con el trámite ante las Instancias correspondientes de los juicios de nulidad, para

intentar echar atrás las Concesiones. Y, como mencionaba mi compañero Ernesto Sánchez, también, aluciendo a lo que comentaba el Regidor Oscar Murguía, contratar un Despacho Externo, pudo haber sido una opción viable, pero ahorita no lo es. El tiempo en que le va a tomar a este Despacho, encontrarlo para empezar, un Despacho Especializado en materia administrativa, pues no va a ser sencillo. El costo creo que, podría pasar a segundo plano, si me lo permite, por el tiempo pues, sabemos que los plazos y términos en cualquier materia jurídica, son fatales. Y, en lo que se empata este nuevo Despacho que se pretende contratar, o en su momento se considere, pues va a tardar y no podemos arriesgarnos a que, como mencionó el Licenciado Ernesto, se manosee el asunto, se pueda estar pasando de un Abogado a otro, y en ese lapso perder el juicio, ponerlo en riesgo. Entonces, el hecho de que continúe el Licenciado Javier Frías Vázquez, con los Contratos, con los Juicios, pues vaya que nos va a permitir, además de ahorrar, darle una seguridad jurídica a los procesos que se están llevando actualmente ante los Tribunales y los Juzgados que llevan de conocimiento el asunto. Y, pues bueno, también sabemos de antemano que, el principal, el Tribunal de Justicia Administrativa, pues está totalmente rebasado en su capacidad de actuación, lo sabemos, y es hecho notorio, amañado, y por eso es que, se ha ido ralentizando esos procesos que nosotros llevamos en contra de las Empresas. Entonces, considero un acierto que se esté turnando los expedientes que se mencionan en la Iniciativa, al Licenciado para que continúe y le pueda dar el seguimiento que es debido a ellos. Es cuanto. **C. Regidora María Olga García Ayala:** Pues bien, como lo estamos mencionando, o lo han mencionado mis compañeros que antecederon la voz, pues decirles que, ya vimos que no ha habido una resolución

a dichos Contratos, o a dichas situaciones que tenemos, pero el problema sí lo seguimos teniendo. Entonces, lo que tenemos que hacer como nueva Administración, para ahora nosotros, no ser omisos, hacer un planteamiento formal, donde le exijamos a las Concesiones que nos cumplan, en tanto se lleva el cauce legal que se deba de hacer. Sugiero esto, porque como Ciudadanos, todos estamos esperando que se resuelva de una u otra manera. Entonces, debemos de ser nosotros, para no ser omisos, debemos ser respetuosos con las situaciones legales, pero exigir las situaciones que se tengan que exigir a las Concesionarias, como nueva Administración. Si bien es cierto, estamos aquí porque otras Administraciones ya lo dijeron, ya se escuchó, no se pudo con el tema, entonces ahora nosotros hay que tratar de resolver el tema de la mejor y más pronta fecha, que se dé a la brevedad ese posicionamiento de nosotros como nueva Administración, ante tales Servicios. **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Secretaria. Primeramente, me hace la reflexión mi Asesora, y quiero plantearlo aquí, que tiene la razón, en el sentido de que en el punto que quedó como cuarto, también se agregue un término al poder, porque de otra manera si quedara abierto nos tendríamos que remitir al término legal que establece el Código Civil, que sería de 5 cinco años, y rebasaría la Administración. Entonces, nada más pedirle a la Secretaría que, en lo que dicté como punto cuarto, de las proposiciones, o de los puntos de acuerdo, se agregará el término del poder al 30 treinta de Septiembre del 2027 dos mil veintisiete. Esa sería mi propuesta a consideración de este Pleno. Y, comentarle al Regidor Oscar Murguía, que en efecto tenemos previsto ese informe, obviamente con motivo de lo que nos obliga la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco, nada más si se va a someter a consideración la fecha,

realmente les digo de antemano, que para la próxima semana, no creo que no lo alcancen a tener el Equipo Jurídico, ¿por qué? porque por ejemplo, en lo que es Jurídico Laboral estuvimos atendiendo contestaciones de demandas y audiencias ya previstas, y la próxima semana se tienen dos días de varias audiencias en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón. Entonces, se pediría a lo mejor quizás una semana más, de gracia, aunado que estamos dentro del término que nos establece también la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco, de momento es cuanto, gracias Secretaria. **C. Regidor Oscar Murguía Torres:** Gracias Secretaria, Sí, la fecha como yo lo dije desde un principio en mi primera intervención, Ustedes la definen de acuerdo a su agenda. Ojalá y sea lo más pronto posible, y que no interfiera en estas labores que Ustedes digan, para nosotros estar en condiciones y sabedores de lo que está sucediendo en los temas jurídicos de Zapotlán el Grande. Difiero de lo que dice mi compañero Regidor Miguel, no es que se manosee el asunto, estaríamos entregándoselo a un Especialista, y al ver la audiencia que se trate, seguro estoy que la podrá llevar a cabo por la especialidad que él tiene, o que ellos tienen. No ocupan tanto tiempo para imponerse de la carpeta, y más si es un Despacho reconocido que es lo que tendríamos que buscar. Tenemos que buscar un Despacho equivalente al que ellos tienen, con esa capacidad. Dejarlo de otra manera, estaríamos en grave peligro, así lo veo yo. Entonces, es por eso la necesidad de buscar un Especialista o uno o un Despacho Especialista en la materia. Aquí mismo lo acaban de decir, y de hecho hay una contradicción que es muy palpable; se dice por un lado que quieren que sea el Licenciado Francisco quien nos represente, y por otro lado dicen: sería lo ideal. ¡No! no es que sería, es lo ideal, tener un Despacho Especializado en esa materia. Si lo

tuviéramos aquí, estoy totalmente de acuerdo con Ustedes. Pero, aquí hay responsabilidades que él va a tener, muy complicadas, y no es cualquier cosa, es encargarse de la Administración Pública en lo que la Presidenta, ella pueda atender, porque por eso la Ley de Gobierno, le da margen para que ella pueda salir a las calles, y pueda palpar cuál es el problema que tenemos. Es por eso que, la Ley de Gobierno, en su Artículo que menciona esta situación, el 67 bis, hace referencia de esa situación, sin que esto, quiera que ver que sobrepase las funciones de un Presidente Municipal. Es muy claro en decirlo ahí, no es cualquier cosa, y esto menos. Es por eso que mi reflexión, desde luego es en contra, sobre todo por lo importante que es. Yo sugeriría que retiraran el punto para entonces sí visualizar, qué Departamento, o qué Despacho puede llevarlo a cabo, porque si lo votamos así, entonces, o le otorgamos el poder o no se lo otorgamos, y nos vamos a esperar un tiempo para volver a someter esto al Pleno, porque así lo marca el Reglamento Interior. Yo sugiero eso, yo veo un peligro latente, es cuanto. **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Secretaria. Agradezco sus observaciones, Regidor Oscar Murguía, y también en su momento las que hace el Regidor Miguel Marentes. Nada más que, mi postura es que, no voy a retirar el punto, porque ya están corriendo términos, están corriendo audiencias, y si después, digo aclararlo también aquí en el Pleno, por los Regidores que a lo mejor no son Abogados, el poder se puede revocar en el momento que así se decida, se puede someter a consideración la revocación del poder, y si se busca un Despacho, se decide que se busque un Despacho Especializado, otorgarle los poderes a ellos. Pero, de momento, no me puedo dar el lujo de retirar el punto de acuerdo, porque entonces las audiencias, los términos que

vayan corriendo del Tribunal de lo Administrativo y los Amparos en su caso, en un momento que regresen actividades, sí nos van a afectar, porque dejar pasar un término es mortal. Entonces, insisto, independientemente que se pueda considerar el cúmulo de trabajo del nuevo nombramiento que tiene en este momento, aclarando el Licenciado Javier Frías, no Francisco, porque se puede confundir, es Javier, no Francisco. Que, Francisco también, trabaja aquí con nosotros, es Servidor Público de base y sindicalizado, no es a él, es al Licenciado Javier Frías Vázquez, nos pueda retrasar. Incluso, si hay algún término importante de desahogo, de pruebas o de asistir a una Audiencia, pues estaríamos en riesgo de cualquier cosa, al momento de que se dictara una resolución definitiva. Y, mencionar que, independientemente de los Abogados que en su momento pudieran llevar, o estén llevando el asunto, pues siempre estamos en riesgo de la sentencia, no podemos asegurar una sentencia nunca, porque sabemos que sería de alguna forma, irresponsable adelantar un resultado, porque aparte yo no soy parte del Tribunal. Pero, obviamente, tanto con un Despacho Particular, Especializado, como con el Abogado Javier, pues siempre estamos en riesgo de perder o de ganar. Sin embargo, reitero, ese asunto, el planteamiento, la estrategia del litigio, ha sido marcada y ha sido interpuesta por el Licenciado Javier, por eso mi referencia a que en este momento se le otorga el poder, para continuar en el conocimiento de esos asuntos. Y, si este Pleno en su momento tiene a bien revocar ese poder y otorgárselo, o tenemos a bien todos, en una Sesión, revocarlo y otorgarlo a un Despacho o a otro Abogado, pues se puede hacer, o sea, sabemos que los poderes son revocables, y por eso también estoy marcando un término, un término que no es fatal, un término que no es

obligatorio. Mientras el Cuerpo Edilicio, que es el que otorga el poder, también someta consideración en un momento esa revocación de ese poder, puede darse. Entonces, nada más como aclaración, y esa sería mi postura en cuanto a la petición de bajar el punto, aparte de que ya fue votado en el orden del día, pero independientemente a ello, mi postura sería de continuar, de dejar el punto, y que se someta a votación como está planteado, con las aclaraciones que se hicieron como punto número cuatro de los puntos propositivos o de acuerdo. Es cuanto, Secretaria. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Gracias. La actividad y responsabilidad ha sido probada, porque ha llevado la defensa en este tiempo, a partir de que se le hizo la designación. ¡Claro que es grave! Pero, las responsabilidades vienen como Abogados patronos. Recordemos que nosotros también somos auditados en un proceso que pueda llevarse de manera indebida. Nosotros o un Despacho. El Despacho más increíble y más maravilloso, tampoco nos garantiza un tema de un éxito. Lo que sí, es que, si en el curso y desahogo de un Proceso Jurisdiccional, se observa la irresponsabilidad y el mal manejo de un Juicio, recordemos que también somos responsables como Funcionarios, y en el seguimiento de un proceso de que se nos puede llevar a cabo, cualquier tipo de proceso ante un seguimiento de manera inadecuada. La parte de los anexos que vienen en la Iniciativa, vean todos los Juicios que se han tenido que interponer, recursos de reclamación. Y, sí ha habido un avance, claro que lo hubo. Quienes estamos familiarizados con una terminología jurídica, y somos Abogados, sabemos lo que representa una suspensión. Una suspensión, te ata las manos, no te permite darle seguimiento al proceso. Teníamos los cursos, las demandas, y claro que no le daba seguimiento al Tribunal, porque no destrababa esa suspensión. ¿Qué fue

lo que se logró? Que se destrabara, es parte del inicio. Y, si se fijan en el estado procesal, vienen ahí incluido lo que están en desahogo de pruebas, asuntos que se han acumulado con uno, con otro. Porque es increíble ver que, cualquier promoción que interpone este Despacho que lleva la defensa de ambas Concesiones, al día siguiente la están acordando, la de nosotros se les olvidan. Las meten ahí abajo de todos los expedientes y, ¿qué es lo que sucede? Que se va a una vía de amparo para poderlos obligar a que estén resolviendo nuestras promociones. El trabajo que se ha venido haciendo, ha sido un trabajo estrictamente profesional y con la debida responsabilidad. Entonces, es darle el poder a este, o al que sea. Ningún Despacho, por favor, nos va a garantizar si en seis meses ya se resolvió el tema. No es así. Los que estamos familiarizados con el curso de procesos jurisdiccionales, es más, aquí el compañero Oscar, está también, creo que, con licencia, pero está familiarizado con el curso, y sabe que ojalá que a partir de que presentáramos las denuncias, se les diera el seguimiento. Si les contara, yo tengo unas interpuestas por varios años que me causaron en el transcurso de la campaña, y ahí van lentos. La justicia es lenta, desafortunadamente. Pero, también nosotros tenemos procesos para poder impulsar, y que se le dé el seguimiento correspondiente. Entonces, la responsabilidad viene a cargo de quien, en su momento, pueda llevar a cabo esa encomienda. Y, como bien lo dice mi compañera Síndica Municipal, en cualquier momento, cualquier situación pudiera ser revocado. Pero, lo irresponsable sería, dejar de atender estos asuntos, esperando a ver que busquemos el Despacho ideal, y que además fuera de eso, tengamos el recurso para pagarlo. De verdad, son cantidades estratosféricas, las que nos cobran por llevar la defensa de un asunto. Además, de estar pagando

por alguien que no cumple de manera adecuada. Ahora hay que pagar un Despacho, para que lleve la defensa, y hay que pagar compañeros, para que limpien, lo que ellos no limpian. O sea, es un tema gravoso. Eso sí causa un daño al Erario Público Municipal. ¡Ahí sí! Enfoquémonos en este tema. Y, creo que, la responsabilidad está clara. Tendrá que cumplir con todas las responsabilidades de un Apoderado, que vienen ya establecidas en el Código Civil, y demás normativas, y tendrá que hacerse cargo como corresponda. Y, si estamos cuidando, fíjense la incongruencia; para el Jefe del Gabinete como tabulador, no nos gusta el sueldo, creo que está desfasado. Pero, sí hay que contratar un Despacho, cuando un mismo Funcionario, que sí tiene una responsabilidad probada, y me parece desafortunado los comentarios, que estén poniendo en tela de juicio, que no va a poder cumplir con una responsabilidad que ha llevado a cabo durante este ejercicio de Gobierno. O sea, con qué bases y con qué fundamentos, se pone en tela de juicio y con temor de que no esté haciendo o que no pueda tener la capacidad para hacerlo de manera adecuada. Y, creo que, sí está hablando de un compañero diferente porque ha hablado en dos ocasiones de un compañero Francisco. No es Francisco, al que se le está pidiendo otorgarle el poder, es Javier Frías. No es Francisco Frías. Es cuanto, Señora Secretaria. **C. Regidor Oscar Murguía Torres:** Muchas gracias. La verdad, que lamentable. Que lamentable, que, por un lado, tiremos la piedra, y por otro, escondamos la mano. En el mismo Dictamen, hace referencia, quién es, quien debería de llevar estos procedimientos, ante las Instancias correspondientes. Y, por otro lado, la Síndico, dice que, no tiene la Especialidad, ¿de qué estamos hablando? Ustedes son Abogados y Abogadas. No estemos repartiendo culpas a la Autoridad Jurisdiccional, no nos compete, no

somos una Autoridad para hacerlo. Necesitamos dirigirnos con respeto a cualquier Autoridad. Si son lentos o si son rápidos, eso es un argumento totalmente subjetivo y para nada sustentado en alguna Ley. ¿Usted puede juzgar al Poder Judicial, Presidenta? Claro que no puede. No puede juzgar su trabajo, como ellos no la juzgan a Usted. Los que sí los puede juzgar a Ustedes, son los Ciudadanos, y por eso yo aquí los represento a ellos. Yo, los represento, y es por eso que digo que Ustedes aquí, no están actuando de manera concurrente. Por un lado, dicen que sí, pero por otro lado dicen que no. En ningún momento su servidor, he manifestado que este Abogado, haya realizado trabajos inapropiados. No estoy dudando, inclusive es una persona estudiosa, pero eso no es suficiente. Tienes que tener la Especialidad y ante estos asuntos son importantes. Ahora bien; ¿este Ayuntamiento ha tenido acercamientos con estas Empresas, para ver si pueden llegar a algún arreglo? ¿Lo han tenido en esta Administración? Correcto. Entonces, hay que seguir, yo no me he dado cuenta, quiero pensar que Usted está diciendo la verdad, porque no voy a dudar yo de lo que Usted dice. Usted merece todos mis respetos. Usted es la Presidenta, al igual yo también merezco respeto como Regidor. Entonces, si por un lado decimos, que no tenemos al Especialista en la Materia, por qué le vamos a dar una responsabilidad de este tipo, y por qué desde luego exponerlo a una responsabilidad de Abogado patrono, ¿por qué? Él hace lo que puede. Acordémonos que nosotros también como Regidores, tenemos responsabilidad. Yo, si esto lo voto en contra, y le de mañana esto sale inapropiado, es responsabilidad de los que votan a favor, no mía. Entonces, con esto, no quiero decir que los quiera asustar, como dicen en el pueblo, con el petate del muerto. No, cada quien es responsable de lo que haga. Pero, más, sin embargo, lo que

les estoy diciendo, es lógico y razonable y apegado a derecho. Mi postura desde luego es muy clara. Y, bueno, son funciones totalmente diferentes las que va a ejercer este Abogado, totalmente diferentes a las que les acaban de asignar Ustedes, a esta. No por ahorrarnos unos pesos, vamos a cuidar los centavos, y vamos a descuidar los pesos. El acercamiento se tiene que dar siempre entre las partes, y si hay un arreglo para los dos, hay que aceptarlo. ¿En beneficio de quién? De los Zapotlenses. Entonces, desde luego, yo no estoy de acuerdo, porque es clara la contradicción que aquí se marca y los argumentos aquí vertidos a mi consideración. Es cuanto. **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Bien, nada más para puntualizar, y precisamente para no estar hablando del petate del muerto; nada más decirles que la propuesta que estoy presentando es a un Profesionalista, que puede aceptarlo o no puede aceptarlo. No es una víctima, no es pobrecito, por si él dice que lo acepta. Además, reitero y quiero que quede puntualizado, él es, el que ha iniciado todos los Juicios de la lista que se pasó con la Iniciativa. Él es el que los inició, él es el que hizo los planteamientos, desde los años que tienen los asuntos, que son, creo del 2022 dos mil veintidós, para acá. Porque como ya lo mencionó el Regidor Miguel Marentes, antes de ese tiempo, no se hizo nada de manera judicial. No se planteó nada ante Tribunales para poder rescindir, terminar anticipadamente, o lo que se tenga que hacer, o el nombre de la acción como tenga que ser, para dar por concluidos de manera anticipada, los Contratos que se firmaron. Entonces, eso es lo que estoy proponiendo, no estoy engañando a nadie, no se está sometiendo a asustar a nadie. Obviamente, como Regidores tenemos responsabilidades, y yo también como Síndica. Tampoco estoy huyendo de mis responsabilidades, porque como lo dije al inicio de mi

planteamiento, en el caso que no se aprobara esta propuesta, voy a someter a consideración otra, donde tenga que estudiarse y establecerse, a quien se le encargarían estos asuntos que verdaderamente, como ya lo hemos mencionado y se reitera, son de suma importancia para la población y obviamente para la Administración Municipal. Y ya lo aclaré, las razones. Entonces, es un poder, se tenía bien entregárselo a un Profesional, y él dará cuentas de ese poder en su momento si es que así se le pide. Entonces, nada más hacer esa aclaración, y que sea parte de mis argumentos para sostener este punto de acuerdo. Es cuanto, Secretaria. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** Creo que todos, todos como Regidores tenemos una responsabilidad, y todos en su momento representamos a diferentes sectores, organizaciones, gremios de una Ciudad. Y, en esa responsabilidad, que en su momento me tocó asumir desde la Administración pasada, siempre he dicho, a un Regidor, o es sí o es no, así de sencillo. La cizaña, las argumentaciones, las especulaciones, salen sobrando. Fuimos criticados duramente en la Administración pasada, por ciertas obras que en su momento se agarraron de ahí para campañas, ir a clausurar lo que en su momento ha servido a la mayoría de la zona, donde en su momento se hizo una obra que hasta la fecha ha funcionado. Las campañas traen el desprestigio, las campañas en su momento se señala el punto negro en el cuadro blanco. Pero, tampoco cuando se señala algo hay propuesta. Y, aunque hubiera propuesta, de todos modos, se juega un doble papel: sí, con esto, pero te voto en contra o me abstengo, y no hay congruencia muchas veces en lo que se habla y en lo que se dice. Lo cierto es que en estos momentos la Concesión, no está cumpliendo con lo que se debe, en eso todos estamos de acuerdo. Pero también, el Ayuntamiento, está desembolsando

dinero que no debería de desembolsar, puesto que ya se dieron cuenta, simple y sencillamente, sin irnos más atrás, que el día de ayer a los trabajadores no les costaba más que dejar las bolsas de basura en las esquinas, y la concesionaria recogiera y no lo hizo. La limpieza corrió a cargo del propio Ayuntamiento, así como ha estado corriendo en los últimos meses por la mala recolección que está haciendo dicha Empresa. Dichos Contratos en su momento favorables totalmente, porque deberían también de recoger lo que es lo verde, lo que son las ramas y no lo están haciendo, y se destina recurso por parte del propio Ayuntamiento para ese tipo de recolección. Y volvemos a recordar un poco el pasado, yo sé que a muchos no les agrada recordar el pasado, pero recordar el pasado, es para no cometer los mismos errores que en su momento se cometieron. Y, cuando estaba la recolección de basura o de residuos a cargo del Municipio, se hacía una limpieza total. Argumento que quizás algunos en esos momentos, mentes maquiavélicas, como sucedió en la Administración que siguió la 2015 dos mil quince, donde decían que había que barrer al mal Gobierno, y resulta que en su momento ese eslogan se convirtió en el talón de Aquiles y la loza, que en su momento va a tener a esas Administraciones, y quienes en su momento busquen algún cargo, todavía con una loza política a espaldas, porque traicionaron al pueblo, traicionaron a los trabajadores, y traicionaron a todos los que en su momento confiaron en ellos. Hoy en día, la Concesión está costando más dinero del que debería de ser. Y, ojo, no hay que perder de vista una cosa, la Concesión de la Recolección de Residuos, no nada más está llevándose dinero del Ayuntamiento, sino que en su momento ya también están buscando los aumentos conforme supuestamente se estipula dentro del Contrato. Pero ellos,

además, tienen la libertad de hacer la contratación con negocios de residuos a domiciliario, y donde en su momento se están llevando cientos de miles de pesos, más aparte la negociación del reciclado y lo que en su momento se cobra dentro del propio relleno. Que, por cierto, para malas noticias de la concesionaria, y malas noticias para los Ciudadanos, porque en su momento, sé que viene un poco más a la experiencia que tengo, un poco más de caos en la cuestión de recolección, el relleno está a punto de terminar su ciclo. Y, en su momento, la Concesionaria, tendrá que buscar otro, y esto va a traer un caos en la misma recolección. Ojalá y con el dinero que están llevándose ya tengan alguna recolección de basura. Y mira, te voy a dar un ejemplo, porque muchas veces decimos del por qué no funciona la recolección de basura; en 2012-2015 dos mil doce, dos mil quince, había 11 once rutas de recolección de residuos en toda la ciudad, hoy traen 6 seis y cuando se descomponen pues bueno tienen que echar mano a los 2-3 días después de la contaminación visual que acarrear, no nada más en lo que se queda en las esquinas, sino también la contaminación en salud, que en su momento trae todo este tipo de circunstancias. Y, entonces, el servicio no se está dando como en su momento debería. Quien se eche un clavado a la cuestión de las Concesiones, se va a dar cuenta que es un asco, un asco, así como lo escuchan, lo que en su momento realizaron con la Concesión. Camiones que le costaron al Ayuntamiento, varios cientos de miles de pesos, rematados o pasados a la Concesión en una tercera parte de su costo. Utilizando refacciones, utilizando el propio Galerón del Ayuntamiento, para su pensión. En donde hay gente que trae negocios pues ahí dentro de ella, y van a decir: pues bueno a ver pruebas. Todo está en un Tribunal, en donde en su momento se va a resolver. Lo único que sí sé, es que le

está costando al Erario Público, más de lo que debería. El hecho es que la Concesión, no está cumpliendo, lo sabemos y quien en su momento tiene que resolver, no es el Municipio, ya en estos momentos, hay un Juicio de controversia, y será el Tribunal saque los resultados. Decía mi compañero Regidor, ¿quién se atreve a juzgar a al Poder Judicial? Yo sí, y lo señalo como un ente de corrupción, y que por eso hay una reforma judicial. Y, lo señalo porque como litigante, muchas veces me di cuenta de lo que acontece dentro de los Tribunales. Entonces, con esa razón me consta cómo se manejan las cosas dentro de los Tribunales, y más en los Penales, porque está de por medio muchas veces la libertad de una persona. Entonces, el señalar como representante, yo también de un sector de la población, pues yo sí me atrevo a decir, lo que muchas personas piensan, y que muchas veces no se atreve a señalar. Yo diría que, hay mucho debate, pero no mucha propuesta congruente al respecto, y sí me gustaría que nos fuéramos a votación. Es cuanto, Señora Secretaria. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Bien, antes de ceder el uso de la voz, les recuerdo a los Honorables Regidores integrantes de este Ayuntamiento, lo establecido en el Artículo 118 del Reglamento Interior, que textualmente establece: *Los integrantes de las Comisiones dictaminadoras pueden hacer uso de la palabra, hasta en cuatro ocasiones. Mientras que los demás Ediles, pueden hacer uso de la voz hasta tres veces sobre el mismo asunto, a excepción de que contesten alusiones personales.* Para constancia, el Regidor Oscar, ya agotó sus tres intervenciones. Presidenta, le doy cuenta. **C. Regidor Oscar Murguía Torres:** Gracias. Comentarle a la Síndico que, ya goza de la Representación Legal de este Ayuntamiento. Por ende, si esta persona rechaza esta enmienda, la responsable es Usted. Y, así lo

marca el Artículo 52, donde habla cuáles son las obligaciones del Síndico, y en su Fracción tercera, es muy claro en decirlo. Si hasta este momento, no han tenido la organización para que, si esta persona dice que no, bueno, entonces ¿qué vamos a hacer? Estamos hablando de que no estamos organizados en este tema. ¿Qué va a pasar si dice que no? ¿Vamos a perder la Audiencia? Eso se tuvo que haber visto desde antes y si no la responsable es Usted. Usted, tendrá que representarlos, y Usted sabrá si se quiere apoyar de quien Usted guste, pero esa es la situación. Entonces, yo no me preocuparía por eso, que, si yo tendría que volver a citar a una Sesión, para poder presentar o proponer, a un Abogado, o a un Despacho. La obligada es Usted, ante nosotros, y ante el pueblo. Esa es una razón. Por otro lado, se menciona que no ha habido aquí propuestas. Pues bueno, pues entonces no estamos escuchando la Sesión, estamos en otro lado. Claro que, yo estoy proponiendo que el punto, desde luego, se analice, y se tenga que entonces, buscar un Despacho Especializado, por todo lo que se ha dicho aquí, por lo complicado que es el asunto, para que nuestro asunto llegue a buen puerto. Esa ha sido mi petición. Yo no estoy criticando por criticar, estoy argumentando. Que no se confunda. Y lo estoy haciendo apegado a derecho y apegado a la Ley y lo acabo de hacer en este momento con Ustedes. Que, si a lo mejor, no están de acuerdo con eso, pues bueno, pues cada quien es libre de opinar lo que necesite, lo que quiera. Entonces, yo aquí veo un grave problema de representación ante el Ayuntamiento. Y, yo no voy a ser responsable de que este asunto, por no tener los Especialistas en la materia, no le vaya bien a los Zapotlenses. Y, el día de mañana ellos, con sus impuestos, con nuestros impuestos, tengamos que pagar. Es cuanto. **C. Regidora María Olga García Ayala:** De igual

manera, reitero yo también mi propuesta de solución, donde les comento hagamos algo como nueva Administración, y entonces, pues resolvamos el tema que nos tiene aquí, porque entonces después seguimos nosotros traicionando a los Ciudadanos. Si no resolvemos nosotros, que somos nueva Administración, pues el Ciudadano va a decir: ya entraron ustedes, ¿qué han hecho al respecto? Esa fue mi primera propuesta y la reitero, sigamos haciendo un proyecto de solución para dicha situación problemática que tenemos, y que, como lo vuelvo a repetir, legalmente va a tardar. Entonces, el problema está día a día, y lo estamos valorando en todos estos ratos, entonces hagamos un proyecto de solución, para que, de manera inmediata, yo desconozco, por eso preguntamos, si ya ha habido acercamiento en esta nueva Administración. Yo no he tenido la invitación o el acercamiento, y si hay un proyecto qué hacer para acercarnos, y exigir lo que corresponde conforme a los Contratos, pues aquí está esta nueva Administración, que podemos iniciar a hacerlo en lo que los temas de curso legal se llevan a cabo. Entonces, pues sí, reiterar mi propuesta y si ha habido propuesta, nada más para comentar eso, gracias. **C. Regidor Gustavo López Sandoval:** Gracias. Sí, justo lo que dice mi compañera Olga, yo también creo que estamos aquí para hacer propositivos, darle solución a todas las problemáticas, y si en algo puedo aportar en esas mesas de ejercicio, Presidenta, con mucha confianza, estamos siempre para aportar, para ayudar. Yo sigo creyendo, digo yo no soy quien para decir quita un Juicio, no, si eso sigue, que siga adelante, pero a corto plazo sí tenemos que empezar a dar una solución, todos, todos como equipo. Entonces, a esas Concesionarias, tenemos que exigirles, o sea, tienen en lo que son peras o manzanas, Presidenta, tienen que hacer su chamba, tienen que hacerla. Entonces, pues yo propongo que

hagamos algún ejercicio, hagamos un plan, para poder solucionar esto al corto plazo, porque los Ciudadanos, no tienen, y no tenemos la culpa también como Ciudadano, de esperar a que proceda una demanda o no, para tener una Ciudad limpia, donde vivimos todos nosotros. Entonces, pues si el proceso va a correr, pues que corra, ya el tiempo, las Instancias lo decidirán, pero nosotros como equipo, como Ayuntamiento, tenemos que buscarles soluciones a las problemáticas, y sobre todo exigir, exigir porque si le estamos pagando, tenemos que exigir que nos den el servicio, gracias.

**C. Regidor José Bertín Chávez Vargas:** Bien, pues primero reafirmar el hecho, realmente todos como Regidores de este Cabildo, tenemos responsabilidades en las diferentes decisiones que se llevan a cabo, y en las diferentes Iniciativas. Responsabilidades que realmente, yo creo que, se le deberán de fincar a las Administraciones de los Regidores 2015-2018 dos mil quince, dos mil dieciocho, que endeudaron el Municipio en dichas Concesiones, tanto la de la basura, como la del alumbrado. Y, que, en realidad, ahora casi 10 diez años de la basura y a 7, 6 años del Alumbrado Público, han demostrado que no tienen la capacidad, o a lo mejor la tienen, pero no tienen la iniciativa, no tienen el interés en realmente darle resultado para lo que se les contrató. Entonces, creo que, más allá de poder sentarnos a platicar con ellos, que ya han demostrado que no se puede hacer, es continuar con el hecho de como repito, pelear obviamente vía juicio, el hecho de tumbar dichas Concesiones, y dejar de pagar las cantidades estratosféricas, que a pesar de que se están pagando, el Municipio le está entrando con recurso aparte para poder limpiar, para poder ofrecer servicio de calidad en el Alumbrado Público. Entonces, quieren o no se está gastando. Y, el hecho de que, se contrate, como bien lo comentó la Síndico, a un

Departamento, o un Despacho Jurídico Externo, que va a cobrar 5 cinco, va a cobrar 10 diez, que va a contratar una cantidad estratosférica, aun así, no asegura absolutamente un gane, no podemos ver el futuro, como para decir Javier, va a perder, si es él, pero si es un externo, si va a ganar. Creo que es algo que no se puede juzgar de esa manera. Y, quien, en todo caso, quien está en su derecho de aceptar o no dicha responsabilidad, pues es el mismo Licenciado Javier Frías. Y, creo que, en ese sentido, hay que darle el voto de confianza, y que la historia habrá de juzgarlo, si hicimos bien para nosotros darle ese voto de confianza, y él también en el trabajo que va a realizar. Por mi parte es cuanto, y de igual manera que se someta a votación dicho punto. Gracias. **C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos:** Gracias. Buenas tardes. Agradezco el uso de la voz. Yo quisiera pedirles que, votáramos ya el punto, una vez que tenemos la oportunidad, con la finalidad de no perder ya más tiempo tampoco en el proceso que ya se lleva a cabo, podemos tener una Sesión posterior, como bien lo pudieron decir, puede ser puerta cerrada, pudiera ser en otro momento y en otro término, con la finalidad de tener la oportunidad de revisar cada uno de nosotros, el tema de la Concesión, en qué términos fue creada y generada, y poder también otorgar y dar nuestros argumentos de posibles, vamos a decirlo, propuestas reales como tal, para que podamos nosotros ya una vez que la Síndica dijo, que podemos hacer la revocación si no se es así conveniente para todo el Ayuntamiento, la población en general del nombramiento del Licenciado Javier. Y, considero que, podría ser esa una oportunidad también para conocerlo, empaparnos del tema, y bueno también darle celeridad ya a esto que, pues es algo tan importante como bien se ha mencionado más de una vez, como todos los temas que más

adelante tendremos que también que revisar. Es cuanto, gracias. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Gracias, Regidora. Bien, si no hay algún otro comentario y agotados que sean, sometería a votación de Ustedes, la iniciativa de acuerdo económico que presentó la C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez, con la única adición, en un punto cuarto, y recorrer el cuarto, como quinto, que quedaría de la siguiente manera: *Se otorgue poder especial hasta el día 30 de Septiembre del 2027 al C. Javier Frías Vázquez, para que represente al Ayuntamiento en los Juicios que se describen en la Iniciativa, así como los que deriven den el mismo, cuyo poder gozará con las facultades descritas en el punto cuarto de la exposición de motivos dicho poder y funciones serán cubiertas con el mismo sueldo de Jefe de Gabinete. Si es que él, acepta estos términos.* Si están por la afirmativa, de este punto, sírvanse levantar su mano.... **10 votos a favor. 4 votos en contra:** Del C. Regidor Oscar Murguía Torres, del C. Regidor Gustavo López Sandoval, de la C. Regidora María Olga García Ayala y de la C. Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez. **Aprobado por mayoría simple.** (Justifica su inasistencia: la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. Y el C. Regidor Higinio del Toro Pérez, se encuentra de licencia). -----

**SÉPTIMO PUNTO:** Iniciativa de Ordenamiento Municipal que turna la propuesta de reforma de los Artículos 38, 53 y 54 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Miguel Marentes. **C. Regidor Miguel Marentes: H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quien motiva y suscribe **C. Miguel Marentes, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud, e integrante**

de este Honorable Ayuntamiento de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción I; los artículos 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 125, 10, 37, 38, 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 40, 41, 42, 47, 87 fracción II, 91, 96 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande; al amparo de lo dispuesto, me permito presentar ante ustedes **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE TURNA LA PROPUESTA DE REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 38, 53 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, de conformidad con la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción II confiere al Ayuntamiento facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia Municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, así mismo la fracción III inciso i) establece que los Ayuntamientos tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos además de las establecidas en los incisos a) a la h), las que establezcan las Legislaturas locales según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera. **II.-** Por otro lado, el artículo 4 de la Constitución Federal establece que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y

*cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. **Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.** III.- El artículo 4 de la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 veinte de noviembre de 1989 mil novecientos ochenta y nueve, ratificada por México el 21 veintiuno de septiembre de 1990 mil novecientos noventa, establece que los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional. IV.- El artículo 119 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes mandata que, corresponde a los municipios, entre otras, las siguientes atribuciones: a) Realizar acciones de difusión que promuevan los derechos de niñas, niños y adolescentes en el municipio, para que sean plenamente conocidos y ejercidos; b) Coordinarse con las autoridades de los órdenes de gobierno para la implementación y ejecución de las acciones y políticas públicas que deriven de la presente Ley; V.- El artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, faculta a los regidores para presentar iniciativas de ordenamientos municipales, junto con el numeral 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de*

*Zapotlán el Grande. VI.- Así mismo el Reglamento anteriormente citado, en su artículo 89, establece que las iniciativas de ordenamiento Municipal son aquellas que versan sobre la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de los ordenamientos municipales a que se refiere la ley estatal que establece las bases generales de la administración pública municipal. VII.- Si bien existen leyes y políticas en los ámbitos federal y estatal para proteger los derechos de las infancias, la implementación efectiva de estas normativas a nivel municipal aún presenta ciertos retos para el municipio, los cuales se pueden afrontar desde las comisiones edilicias, al ser órganos colegiados especializados en la elaboración y aplicación de políticas públicas, deben de velar por atender las necesidades específicas de los grupos vulnerables, como lo son las niñas, niños y adolescentes de la mano de las dependencias o áreas específicas. VIII.- El ámbito municipal es el más cercano a la población, y por ello resulta fundamental que las niñas, niños y adolescentes, así como otros grupos sociales que requieren de atención prioritaria, como personas con discapacidad, personas adultas mayores, personas migrantes, personas neurodivergentes, Personas de la diversidad sexual, personas en situación de calle y personas de pueblos originarios, sean considerados en la agenda local de manera preferente, con la finalidad de combatir la desigualdad y buscar que se les otorguen oportunidades en un plano de igualdad. Las problemáticas que enfrentan, como el acceso a la educación, al trabajo, la salud, el esparcimiento, la protección contra la violencia, y a excepción de las infancias, el acceso al trabajo, requieren de acciones concretas y coordinadas desde los gobiernos locales. IX.- Es imperativo que el municipio cuente con un marco institucional que permita no solo la protección de los derechos de estos grupos, sino también su promoción*

*activa. Esto implica que las decisiones y acciones del Gobierno Municipal deben considerar las vulnerabilidades particulares de cada sector poblacional, garantizando el respeto a sus derechos humanos fundamentales. La incorporación de la perspectiva de derechos humanos a estas Comisiones Edilicias representa un avance significativo hacia la construcción de un municipio que garantice la protección, el desarrollo y el bienestar integral de las generaciones futuras, sin discriminación ni distinción alguna; así, se promoverá la creación de una cultura institucional de respeto a los derechos humanos de los grupos de población más vulnerables y se generarán políticas públicas que respondan a sus necesidades y aspiraciones, en consideración a lo antes mencionado se plantea la siguiente propuesta: - - - - -*

<b>Reglamento Actual</b>	<b>Propuesta de Reglamento</b>
<p><b>Artículo 38.-</b> El Ayuntamiento cuenta con las comisiones edilicias permanentes:</p> <p>I. Agua Potable y Saneamiento;</p> <p>II. Calles, Alumbrado Público y Cementerios;</p> <p>III. Cultura, Educación y Festividades Cívicas;</p> <p>IV. Deportes , Recreación y Atención a la Juventud;</p> <p>V. Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas;</p> <p>VI. Desarrollo Económico y Turismo;</p> <p>VII. Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y combate a las Adicciones;</p> <p>VIII. Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia;</p> <p>IX. Estacionamientos;</p> <p>X. Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal;</p> <p>XI. Justicia;</p> <p>XII. Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología;</p>	<p><b>Artículo 38.-</b> El Ayuntamiento cuenta con las comisiones edilicias permanentes:</p> <p>I. Agua Potable y Saneamiento;</p> <p>II. Calles, Alumbrado Público y Cementerios;</p> <p>III. Cultura, Educación y Festividades Cívicas;</p> <p>IV. Deportes, Recreación y <b>Asuntos de la Niñez y Juventudes;</b></p> <p>V. Derechos Humanos, de Equidad de Género y <b>Atención a Grupos Prioritarios;</b></p> <p>VI. Desarrollo Económico y Turismo;</p> <p>VII. Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y combate a las Adicciones;</p> <p>VIII. Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia;</p> <p>IX. Estacionamientos;</p> <p>X. Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal;</p> <p>XI. Justicia;</p>

*Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 01 de fecha 24 de Octubre del 2024*

*Página 100 de 129*

*Secretaría de Ayuntamiento. Administración 2024-2027*

*MCC/KCT/ylp/hjvr*

<p>XIII. Desarrollo Agropecuario e Industrial;  XIV. Mercados y Centrales de Abasto;  XV. Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la tierra;  XVI. Participación Ciudadana y Vecinal;  XVII. Seguridad Pública y Prevención Social;  XVIII. Tránsito y Protección Civil;  XIX. Rastro;  XX. Reglamentos y Gobernación; y  XXI. Administración Pública.  XXII. Innovación, Ciencia y Tecnología.  XXIII. Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Combate a la Corrupción y Protección de Datos Personales.</p> <p><b>Artículo 53°.-</b> La Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud tiene las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de deportes y desarrollo integral de la juventud Zapotlense;</p> <p>II. Promover, impulsar y planificar la formación integral de los habitantes del municipio a través de actividades recreativas y deportivas que estimulen su desarrollo físico y mental;</p> <p>III. Evaluar y vigilar los trabajos de las dependencias municipales, con funciones en materia de deportes y desarrollo integral de la juventud y con base en sus resultados y a las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que sobre el deporte deba emprender el municipio;</p> <p>IV. Estudiar la conveniencia de la celebración de convenios y contratos con la Federación, el Estado, los municipios y los particulares respecto a la actividad deportiva; y</p> <p>V. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes a la promoción del</p>	<p>XII. Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología;  XIII. Desarrollo Agropecuario e Industrial;  XIV. Mercados y Centrales de Abasto;  XV. Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la tierra;  XVI. Participación Ciudadana y Vecinal;  XVII. Seguridad Pública y Prevención Social;  XVIII. Tránsito y Protección Civil;  XIX. Rastro;  XX. Reglamentos y Gobernación; y  XXI. Administración Pública.  XXII. Innovación, Ciencia y Tecnología.  XXIII. Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Combate a la Corrupción y Protección de Datos Personales.</p> <p><b>Artículo 53°.-</b> La Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y <b>Asuntos de la Niñez y Juventudes</b> tiene las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de deportes y desarrollo integral de la juventud Zapotlense;</p> <p>II. Promover, impulsar y planificar la formación integral de <b>las y</b> los habitantes del municipio a través de actividades recreativas y deportivas que estimulen su desarrollo físico y mental;</p> <p>III. Evaluar y vigilar los trabajos de las dependencias municipales, con funciones en materia de deportes y desarrollo integral de la <b>niñez y las juventudes</b> y con base en sus resultados y a las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que sobre el deporte deba emprender el municipio;</p>
--	--

<p>desarrollo y fomento de la juventud y su participación en la sociedad.</p>	<p>IV. Estudiar la conveniencia de la celebración de convenios y contratos con la Federación, el Estado, los municipios y los particulares respecto a la actividad deportiva; y</p> <p>V. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes a la promoción del desarrollo y fomento de las juventudes y su participación en la sociedad.</p> <p>VI. Coadyuvar con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Zapotlán el Grande para generar políticas públicas integrales, transversales y con perspectiva de derechos humanos de la niñez, así como realizar actividades que propicien el desarrollo de las infancias Zapotlenses.</p> <p>VII. Vigilar que en todas las acciones que lleve a cabo el Gobierno Municipal, se garantice el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, velando en todo momento por el interés superior de la niñez.</p>
<p><b>Artículo 54°.-</b> La Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas tiene las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Proponer las políticas que, en materia de derechos humanos, debe observar el Ayuntamiento;</p> <p>II. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos que en materia de derechos humanos apruebe el Ayuntamiento;</p> <p>III. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales encargadas del fomento y la protección de los derechos humanos y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política de derechos humanos que deba emprender el municipio;</p>	<p><b>Artículo 54°.-</b> La Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Atención a Grupos Prioritarios tiene las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Proponer las políticas que, en materia de derechos humanos, debe observar el Ayuntamiento;</p> <p>II. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos que en materia de derechos humanos apruebe el Ayuntamiento;</p> <p>III. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales encargadas de promover, proteger y garantizar la protección de los derechos humanos y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la</p>

<p>IV. Conocer de la situación imperante en los centros de detención y custodia dependientes del municipio, para cuidar se respeten los derechos humanos de los detenidos;</p> <p>V. Proponer acciones coordinadas con los organismos públicos y sociales protectores de derechos humanos para el estudio, la cultura y difusión de los mismos en el municipio;</p> <p>VI. Revisar la normatividad reglamentaria a fin de reformar las normas que explícitamente o por omisión sean discriminatorias, promoviendo además la coordinación y colaboración con las respectivas dependencias municipales e instancias estatales y federales; <b>asimismo estudiar la conveniencia de la realización de estudios, análisis e informes respecto de la situación que se presente en el municipio en torno al tema de la discriminación.</b></p> <p>VII. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres en el municipio.</p> <p>VIII. Procurar que el Ayuntamiento establezca vínculos con las demás autoridades y organismos del Estado, encargados de promover la igualdad entre el género.</p> <p>IX. Evaluar los trabajos de los organismos municipales en la materia y en base a sus resultados y a las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar una política equitativa de oportunidades entre el hombre y la mujer; y</p> <p>X. Proponer convenios de colaboración con las Instituciones correspondientes para promover el desarrollo de las lenguas, culturas, usos y costumbres indígenas</p>	<p>política de derechos humanos que deba emprender el municipio;</p> <p>IV. Conocer de la situación imperante en los centros de detención y custodia dependientes del municipio, para cuidar se respeten los derechos humanos de <b>las personas detenidas;</b></p> <p>V. Proponer acciones coordinadas con los organismos públicos y sociales protectores de derechos humanos para el estudio, la cultura y difusión de los mismos en el municipio;</p> <p>VI. Revisar la normatividad reglamentaria a fin de reformar las normas que explícitamente o por omisión sean discriminatorias, promoviendo además la coordinación y colaboración con las respectivas dependencias municipales e instancias estatales y federales.</p> <p><b>VII. Estudiar la conveniencia de la realización de estudios, análisis e informes respecto de la situación que se presente en el municipio en torno al tema de la discriminación y desigualdad social.</b></p> <p>VII. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de <b>equidad</b> de oportunidades para las mujeres y hombres en el municipio.</p> <p>VIII. Procurar que el Ayuntamiento establezca vínculos con las demás autoridades y organismos del Estado, encargados de promover la <b>equidad de género.</b></p> <p>IX. Evaluar los trabajos de los organismos municipales en la materia y en base a sus resultados y a las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar una política equitativa de oportunidades entre el hombre y la mujer;</p> <p>X. Proponer convenios de colaboración con las Instituciones correspondientes para promover el desarrollo de las</p>
---	---

	<p>lenguas, culturas, usos y costumbres indígenas; y</p> <p>XI. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar iniciativas y políticas públicas orientadas en garantizar el goce y disfrute de los derechos humanos de las personas con discapacidad, personas adultas mayores, personas migrantes, personas neurodivergentes, Personas de la diversidad sexual, personas en situación de calle, personas de pueblos originarios, así como de los grupos de personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad.</p>
--	---

En relación a la propuesta antes planteada tengo a bien someter a la consideración de este Honorable pleno, la presente iniciativa de ordenamiento con el siguiente **PUNTO DE ACUERDO ÚNICO**: Se turne la propuesta de reforma a la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud como convocante así como a las comisiones de Reglamentos y Gobernación, y Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas como coadyuvantes, para que analicen, estudien y dictaminen la presente iniciativa.

**ATENTAMENTE “2024, año del 85° aniversario de la Secundaria Federal Benito Juárez” “2024, año del Bicentenario en que se otorga el título de “Ciudad”, a la antigua Zapotlán el Grande”** Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 16 de octubre del 2024 **C. MIGUEL MARENTES** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud **FIRMA”** -----

**C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Gracias Regidor. ¿Algún comentario?... Bien, no habiendo comentarios, someto a su consideración, la aprobación de la Iniciativa de Ordenamiento Municipal que turna la propuesta

de reforma de los Artículos 38, 53 y 54 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, que ha sido debidamente expuesto por el Regidor Miguel Marentes. Quién esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano.... **14 votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes.** (Justifica su inasistencia la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto, y el C. Regidor Higinio del Toro Pérez, se encuentra de licencia.) - - - - -

**OCTAVO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo que propone la designación del Secretario Técnico para la Comisión de la Regularización y Titulación de Predios Urbanos, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; periodo 2024-2027. Motiva la C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras.

**C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:**  
**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE:** *Quien motiva y suscribe Licenciada Magali Casillas Contreras, con el carácter de PRESIDENTA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO; con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 124, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción XVII y 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 87 fracción I, 90, 92, 99,100 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, la “**INICIATIVA DE ACUERDO QUE PROPONE LA DESIGNACIÓN DE SECRETARIO TÉCNICO PARA LA COMISIÓN DE LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS**”*

**URBANOS, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO; PERIODO 2024-2027”** para lo cual me permito hacer la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que, los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que, reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **Por cuanto a la Instalación, Conformación e Integrantes de la COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN, el REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN, JALISCO; contempla lo siguiente: III.- Artículo 4. -** Dentro de los dos primeros meses, contados a partir del día siguiente en que inicie sus funciones cada administración, se deberá instalar la Comisión, conforme a la siguiente integración: **I. Integrantes con voz y voto:** a) El Presidente Municipal, a quien corresponde presidir la Comisión; b) Un regidor por cada uno de los partidos políticos integrantes del Ayuntamiento, el cual será nombrado por el coordinador de cada partido político representado; c) El Síndico Municipal; d) El Secretario General del Ayuntamiento;

e) El Director de Catastro Municipal; y f) El Procurador de Desarrollo Urbano. **II. Integrantes con voz, pero sin voto:** a) Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra y en caso de no ser integrante con voto, conforme a lo establecido en la fracción I, inciso b) del presente artículo; b) Un representante de la Dirección de Ordenamiento Territorial; c) Un representante del Registro Público de la Propiedad; **d) Secretario Técnico;** y e) Podrán participar, previo acuerdo de la Comisión, las organizaciones e instituciones señaladas en el artículo 9 fracción VII de la Ley. **Artículo 5.-** La instalación de la Comisión, quedará a cargo del Presidente Municipal o el funcionario público que él autorice como su representante, el cual deberá de solicitar por escrito los nombres de los representantes que integran la Comisión. **Artículo 6.** El Secretario Técnico será designado por el Presidente Municipal en la sesión de Ayuntamiento y ratificado en sesión de instalación de la Comisión y realizará las funciones señaladas en el artículo 10 de la Ley. **I. Para ser designado Secretario Técnico se requiere:** a) Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos; b) Ser mayor de treinta años al día de su nombramiento; y c) Tener conocimientos y experiencia mínima de tres años en materia de ordenamiento y regulación del asentamiento humano. **Por otro lado, el artículo 10 diez de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, señala lo siguiente:** **Artículo 10.** La Comisión, para los efectos de realizar sus funciones administrativas, contará con un Secretario Técnico, designado por el Presidente Municipal de entre los servidores públicos que integran la administración pública municipal, a quien corresponderá: I. Presidir las sesiones en caso de ausencia del Presidente Municipal; II. Elaborar las actas de las

reuniones de la Comisión; III. Elaborar las resoluciones administrativas de la Comisión; IV. Recibir las solicitudes de regularización de predios o fraccionamientos que presenten sus promoventes, integrar su expediente e incluirlo en el orden del día de las sesiones de la Comisión; V. Resguardar los expedientes de los procedimientos de regularización; VI. Asesorar a los titulares de predios o lotes que soliciten su regularización, para aportar la información y documentación necesaria e integrar los expedientes correspondientes; y VII. Las demás que le asigne el Presidente, necesarias para la administración de la Comisión. Cuando las condiciones presupuestales del municipio lo permitan, y de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Presidente Municipal podrá proponer al Ayuntamiento la creación del empleo que deba cubrir el Secretario Técnico, a fin de ser incorporado a la estructura de la administración pública municipal, en los casos que se requiera de un servidor público dedicado exclusivamente a la atención de las acciones de regularización. V. -Es pues, por lo que, ante la apremiante necesidad que se tiene de contar con un Secretario Técnico, para que realice las actividades y funciones establecidas en el cuerpo legal y Reglamentario que se han dejado señalados, y de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracciones I y VII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; del artículo 28, Fracción II, 29, Fracción I, III y V, y 118 Bis del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco; del artículo 10 diez de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco; del artículo 6 del Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; tengo a bien

*proponer a la consideración de este Pleno, para el desempeño del cargo de SECRETARIO TÉCNICO de la Comisión Municipal de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; a la Ciudadana MAESTRA KARLA CISNEROS TORRES, quien actualmente cuenta con el nombramiento de Secretaria del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. La persona que el día de hoy se propone como Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; cumple cabalmente con los requisitos y requerimientos contemplados en el artículo 6 del Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Para tales efectos correspondientes, se adjunta anexo a la presente Iniciativa el Curriculum Vitae de la persona designada, mismo que pido se me tenga por reproducido para los efectos legales a que haya lugar. Consecuentemente y con base en lo expuesto, motivado y fundado, pongo a la respetable consideración de este Pleno, la siguiente*

**INICIATIVA DE ACUERDO, CON EL CARÁCTER DE DICTAMEN: PRIMERO.-** EL Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, aprueba y autoriza el nombramiento de la Ciudadana MAESTRA KARLA CISNEROS TORRES, con el cargo de SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO” por el periodo Constitucional comprendido del año 2024-2027. **SEGUNDO.-** Como consecuencia del nombramiento otorgado y previa aceptación del cargo, se procede a tomarle la Protesta de ley a la cual se refiere el artículo 13 de la ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y del

artículo 18 de la ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. **TERCERO.-** Se instruye la Ciudadana MAESTRA KARLA CISNEROS TORRES, en su carácter de SECRETARIO TECNICO DE LA COMISIÓN DE LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO; para que, a la brevedad posible, convoque para la conformación de la Comisión Municipal de Regularización. **Atentamente. Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 16 de octubre del año 2024” “2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUAREZ” “2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE “CIUDAD” A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE” Licenciada Magali Casillas Contreras Presidenta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. FIRMA”** Antes de conceder el uso de la voz, creo que, es importante darles a conocer, para los que no han estado familiarizados con este proceso; la compañera Karla Cisneros, estuvo como Secretaria Ejecutiva, desde esta Comisión, en este periodo que acaba de concluir. Con una estrecha relación, y de verdad con una muy buena comunicación, con quien actualmente es el Procurador de Desarrollo Urbano, con el Maestro Noé Ramos, que, por cierto, estoy convocada el día de mañana, a la conformación, precisamente de las políticas que se van a seguir en este proceso de regularización a través de la COMUR. Y, ese excelente vínculo y comunicación que ha habido, entre el Procurador y la Maestra Karla Cisneros, que ha tenido esa gran experiencia, en el ámbito de la regularización, que no únicamente se ha enfocado en llevar a cabo los procesos que son a través de COMUR, tenemos procesos muy importantes, que ya tuvieron un avance significativo de regularización de

predios que están sujetos al Régimen Ejidal. Entonces, hemos avanzado muchísimo. Además, también, del importante avance que se ha tenido, a través del vínculo con la hoy Dependencia INSUS, antes CORETT. Tenemos un reto bien importantísimo para poder ir avanzando, y les digo con mucho orgullo, que ahorita en estos momentos, Colonias que están sujetos al Régimen Ejidal, hemos avanzado en muy buenos términos con el Ejido de Ciudad Guzmán. Y, estamos también, continuando con las pláticas entabladas, para poder llevar a cabo los procesos de regularización, que no son propiamente a través de la COMUR, pero que, tienen que ver con esta Oficina, también de reciente creación de Regularización. Es importante, dar la seriedad que tiene este tema, porque gracias a estos procesos de irregularidad, no podíamos asignarles ningún Recurso Público, a ninguna de las Colonias para llevar a cabo obras. Sin embargo, ahorita, estamos en condiciones, en donde tenemos varias obras en proceso, en curso, y algunas que se acaban de aprobar, que gracias a este avance significativo que tuvo en el tema de la regularización pues podremos hacerles en la medida de lo posible y con una asignación de manera responsable de los Recursos Públicos, ir pudiendo solventar esa brecha de desigualdad, que han tenido todas esas áreas, por décadas. Tenemos un reto muy importante. Y, también tenemos un tema que no hemos podido concluir, que esperamos que ya con esta buena relación, se pueda llevar a cabo, un desarrollo denominado Hijos Ilustres, que, efectivamente, por haberse asignado un predio que no contaba con el título correspondiente, tenemos el riesgo de unas participaciones, que quedaron como una garantía, que en aquel momento eran \$17'000,000.00 (Diecisiete millones de pesos 00/100 m.n.) haber asignado ese predio, para llevar a cabo una regularización donde no era posible en ese

momento, ahí están las viviendas, y estamos en una situación compleja, que esta Oficina de Regularización, le va a dar el debido seguimiento, para poderlo resolver. Porque recordemos que, esa Colonia, las personas ya pagaron sus construcciones, y estamos impedidos jurídicamente para poderles dar la certeza. El reto es enorme. Imagínense lo que nos lleva ese proceso, el poder atender estos asuntos, que fue autorizado entre el 2007 dos mil siete y el 2009 dos mil nueve, y con toda esa complejidad. Esperemos que, con esta muy buena relación que sí tenemos con el Ejido de Ciudad Guzmán, de hecho, la semana entrante, volvemos a retomar las pláticas. Estamos con todo el compromiso y la responsabilidad, de ir buscando las alternativas para resolver el problema de la Ciudadanía, que de manera desafortunada y puedo entenderlo que, ante las especulaciones y lo caro que resulta el poder adquirir predios en zonas regulares, se ha venido propiciando a través de la historia, la irregularidad. Pero, nos toca hacerle frente y buscar cómo mejorar las condiciones debidas de todos esos Zapotlenses, a través de estos procesos. Y, quiero decirles que son, en esas Colonias, donde más están dispuestos a colaborar para llevar a cabo obras por cooperación y demás. Es increíble el interés que muestran por querer ver sus zonas, sus Colonias en mejores condiciones. Y, creo que, es parte de los retos importantes que tenemos y podremos lograrlos, a través de esta directiva, de darle certeza jurídica a todas estas Colonias. Pero, las que ya se han ido avanzando, ya se empezaron a ver obras importantes en esas Colonias, es cuanto, Señora Secretaria.

**C. Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez:** Agradezco la información presentada, Presidenta, del caso de Karla, pero yo tengo unas dudas respecto a esto. Analizando el Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el

Municipio de Zapotlán el Grande, pude percatarme que el Secretario Técnico, tiene muchísimas responsabilidades, como ya lo comentabas. Debido a que la COMUR, es la Encargada de Regular la Tenencia de la Tierra, otorgar Títulos de Propiedad, y varias funciones más. Yo me basé más, en la Gaceta Municipal y en el Reglamento que se hizo. Encontré en algunos puntos que, el Reglamento Interior hace mención que, el Secretario del Ayuntamiento, o sea, Karla, notificará al Secretario Técnico, en algunos puntos del Reglamento, mismos que, será la misma persona, la cual desempeñaría la dos funciones. Aquí mi duda es, ¿se tendría que notificar ella misma en todos los puntos? Y, ¿realizaría las dos funciones? También, en el Artículo 8 ocho, del segundo capítulo, menciona que, si en dado caso, Usted no está, esté ausente, la Secretaria Técnica, le correspondería tener el derecho al voto, ya en el tema. Es aquí mi duda, porque no tiene nada de malo que pueda hacer las dos funciones, pero aquí en el Reglamento se contradice, porque en todo se notifica a la Secretaria del Ayuntamiento, al Secretario Técnico. Aquí es donde tendría mi duda, en qué procede, es cuanto. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** ¿Algún otro comentario?... Si no hay comentarios, sometería a votación, la Iniciativa de Acuerdo que propone la designación.... **C. Regidor Oscar Murguía Torres:** Gracias Secretaria. Nada más, por respeto a la compañera, ella hizo unas preguntas, y yo creo que, es importante que, por respeto a ella, deben de ser contestadas, gracias. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** ¿Algún otro comentario?... No habiendo más comentarios, someto a su consideración la Iniciativa de Acuerdo que propone la designación del Secretario Técnico para la Comisión de la Regularización y Titulación de Predios Urbanos, en el

Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; periodo 2024-2027 dos mil veinticuatro, dos mil veintisiete, quién esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano.... **10 votos a favor. 4 votos en contra:** Del C. Regidor Oscar Murguía Torres, del C. Regidor Gustavo López Sandoval, de la C. Regidora María Olga García Ayala y de la C. Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez. **Aprobado por mayoría simple.** (Justifica su inasistencia: la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. Y el C. Regidor Higinio del Toro Pérez, se encuentra de licencia). - - -

**NOVENO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo que turna a Comisiones la Convocatoria para la entrega del Premio al Mérito Deportivo Edición 2024. Motiva el C. Regidor Miguel Marentes. **C. Regidor Miguel Marentes: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** Quien motiva y suscribe **C. Miguel Marentes**, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud, e integrante de este Honorable Ayuntamiento de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción I; los artículos 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 125, 10, 37, 38, 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 40, 41, 42, 47, 87 fracción II, 91, 96 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande así como el artículo 6 del Reglamento que contiene las bases para Otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, al amparo de lo dispuesto, me permito presentar ante ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO QUE TURNA A COMISIONES LA CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DEL PREMIO AL**

**MÉRITO DEPORTIVO EDICIÓN 2024**, de conformidad con la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-** Que de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública. **II.-** Que, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, en la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal. **III.-** El Artículo 6.- del Reglamento que contiene las bases para Otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que Los premios y preseas a que se refiere el presente Reglamento se entregarán de forma anual y que las nominaciones deberán establecerse previo dictamen de la comisión edilicia de Cultura, Educación y Festividadés Cívicas, más sin embargo en el caso del premio que hoy nos ocupa el cual es el Mérito Deportivo deberá convocar la **Comisión**

**Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud**, de igual forma el artículo 26 del ordenamiento en mención, establece que los premios y preseas serán elegidos mediante convocatoria pública expedida por el Ayuntamiento, en razón a lo establecido por los artículos antes mencionados es que se motiva la presente iniciativa. **IV.- El premio al Mérito Deportivo** se encuentra instituido en el Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos; por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como en el Reglamento del Deporte y Cultura Física, y **es el máximo reconocimiento que se otorga de manera anual a deportistas, entrenadores y todas aquellas personas e instituciones destacadas en la promoción, fomento, difusión o apoyo al deporte municipal**, que por su dedicación y esfuerzo han representado en forma destacada al municipio en eventos de alto nivel competitivo, en sus respectivas disciplinas. **V.- De conformidad a lo establecido en el Artículo 24 del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos; por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco: El premio Al “Mérito Deportivo” se otorgará en 4 categorías: I. Atleta Deporte Convencional II. Coach o Entrenador III. Atleta Deporte Adaptado IV. Mejor Escuela Deportiva o Equipo Mismas** que por su dedicación y esfuerzo han representado en forma destacada al Municipio en eventos de alto nivel competitivo, en sus respectivas disciplinas en el periodo de noviembre del 2023 a la fecha de la publicación de la convocatoria. Dicho premio deberá apegarse a lo normado por el Reglamento del Deporte y la Cultura Física del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. **IV.- Con el propósito de reconocer y estimular el desempeño,**

logros y trayectoria de los Deportistas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco en cualquier ámbito, es que se instituye el Premio Municipal al Mérito Deportivo, como el máximo galardón que el Ayuntamiento de otorga en estas materias, dicho premio es entregado en Sesión Solemne de Ayuntamiento en el marco de los festejos del Aniversario de la Revolución Mexicana del 20 de noviembre previa convocatoria dictaminada por las comisiones de Deporte, Recreación y Atención a la Juventud y de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, misma que deberá ser aprobada y emitida por el Ayuntamiento, con el fin de posteriormente seleccionar a los ganadores de cada categoría a través de votación por cédula. El presente premio consistirá en un premio en efectivo cantidad que se fijará en la Convocatoria respectiva, un reconocimiento y una placa alusiva en la Galería cuyo espacio será determinado por el Ayuntamiento. Con relación a lo anteriormente fundado y motivado tengo a bien someter a la consideración de este Honorable pleno, para su discusión y en su caso aprobación la presente INICIATIVA DE ACUERDO bajo los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO ÚNICO:-** Se turne la propuesta de la convocatoria para la entrega del premio al Mérito Deportivo Edición 2024 a las comisiones Edilicias de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud como convocante así como a la de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, como coadyuvantes, para que analicen, estudien y dictaminen la presente iniciativa. **ATENTAMENTE “2024, año del 85° aniversario de la Secundaria Federal Benito Juárez” “2024, año del Bicentenario en que se otorga el título de “Ciudad”, a la antigua Zapotlán el Grande”** Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 16 de octubre del 2024 **C. MIGUEL MARENTES** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de

*Deportes, Recreación y Atención a la Juventud **FIRMA**” - - - -*

**C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:**

Gracias Regidor. ¿Algún comentario? No habiendo comentario, someto a su consideración la Iniciativa de Acuerdo que turna a Comisiones la Convocatoria para la entrega del Premio al Mérito Deportivo Edición 2024 dos mil veinticuatro, quién esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano.... **14 votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes.**

(Justifica su inasistencia la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto, y el C. Regidor Higinio del Toro Pérez, se encuentra de licencia.) - - - - -

**DÉCIMO PUNTO:** Iniciativa de Ordenamiento que propone la creación del Reglamento de Desarrollo Humano y Asistencia Social en el Municipio de Zapotlán el Grande. Motiva el C. Regidor Adrián Briseño Esparza. **C. Regidor Adrián Briseño Esparza: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.-** *Quien motiva y suscribe **REGIDOR ADRIÁN BRISEÑO ESPARZA**, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 1, 2, 3, 38 fracción XXI, 47, 48, 49, 70,77,85 al 92 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, **“INICIATIVA DE ORDENAMIENTO***

**QUE PROPONE LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO HUMANO Y ASISTENCIA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE**”, con base en la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa como Municipio libre y soberano. Asimismo, nuestra Carta Magna dispone en su artículo 77, que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. **II.** Que la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), adoptó en 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad. Que dicha Agenda plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental. **III.** Que la política de Desarrollo Social del Estado de Jalisco, se fundamenta en los principios de inclusión, integralidad, igualdad, participación, solidaridad, productividad, corresponsabilidad, focalización, transversalidad y evaluación, priorizando el desarrollo humano de los Jaliscienses. Siendo el proceso mediante el cual se amplían las capacidades de las personas para elegir y

*desarrollar libremente sus proyectos de vida; permitiendo a cada persona extender sus potencialidades en el marco de igualdad de oportunidades sociales para todos. Las personas son concebidas como actores del desarrollo, dado que el ejercicio de su libertad implica la participación activa en la mejora de su calidad de vida en lo individual y de su grupo social, en un pleno ejercicio de su voluntad, donde los Grupos sociales en condición de vulnerabilidad, son aquellos núcleos de población y personas que por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan condiciones de riesgo, discriminación o exclusión social que les impide alcanzar mejores niveles de vida, a quienes deberá garantizarse la atención e inversión del Gobierno para lograr su bienestar conforme a la Política Municipal de Desarrollo Social. **IV.** Que la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, y particularmente con el propósito de contribuir en la disminución de la condición de pobreza multidimensional en su dimensión alimentaria o vulnerabilidad, de la población de la entidad, se alinea prioritariamente a los siguientes ODS: fin de la pobreza, y hambre cero. **V.** Que de igual forma, se persigue un modelo de atención que vea las diferentes necesidades que subsisten al interior de las familias jaliscienses, pero sobretodo las pertenecientes al Municipio de Zapotlán el Grande, donde los adultos mayores, los jefes o jefas de familia, los jóvenes y los niños muestran una dinámica muy particular, ya que a pesar de concurrir en el seno del hogar y compartir sus esquemas de necesidad y atención colectiva, requieren atender su particularidad; premisa tan importante como la atención que brindará esta nueva política de desarrollo social. **VI.** Que la política pública municipal para el desarrollo social, es el conjunto de estrategias, programas y acciones de gobierno y*

*de la sociedad, que de manera subsidiaria e integral, articulan procesos que potencian y garanticen el desarrollo sostenible y con equidad, que se transformen en bienestar y calidad de vida para las y los Jaliscienses, es decir, la creación de un entorno en el que las personas puedan desplegar su pleno potencial y tener una vida productiva y creativa, de acuerdo a sus intereses y necesidades, encaminada al desarrollo humano.*

**VII.** *Que se toma como base la Metodología Multidimensional de Medición de la Pobreza, establecida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la información estadística relativa al desarrollo social, producida y publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Consejo Nacional de Población (CONAPO), entre otras fuentes, con el fin de que los Programas y Acciones de Desarrollo Humano y Asistencia Social se dirijan prioritariamente al abatimiento de las carencias sociales con mayor presencia en la entidad. Por ello, la presente iniciativa de ordenamiento es de interés social, orden público y observancia general en el Municipio de Zapotlán el Grande y en el Estado de Jalisco y tiene por objeto:*

- \*Fomentar el desarrollo social, reconocer los derechos sociales y crear los mecanismos necesarios para lograr su cabal cumplimiento;*
- \*Coordinar y armonizar la política municipal de desarrollo social, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo Social;*
- \*Establecer las bases y principios generales para la planeación, instrumentación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en materia de desarrollo social;*
- \*Garantizar la calidad de los programas de desarrollo social a cargo del Gobierno del Municipio de Zapotlán el Grande en concordancia con los lineamientos estatales en la materia, así como su eficiente aplicación con apego a los principios de las políticas públicas*

de desarrollo social contenidos en la Ley General de Desarrollo Social y este Reglamento Municipal; \*Impulsar la participación ciudadana, abriendo espacios para que la sociedad coadyuve con la Política Estatal en materia de Desarrollo Humano y Asistencia Social; \*Establecer los criterios de coordinación de las acciones que se realicen entre el Gobierno del Estado y los Municipios, y con la Federación, en materia de Desarrollo Humano y Asistencia Social; \*Impulsar el desarrollo económico de las Zonas de Atención Prioritaria en el Estado; \*Crear y regular el Consejo Municipal para el Desarrollo Social y la creación de la Comisión para el Desarrollo Humano y Asistencia Social en Zapotlán el Grande. Por todo lo anteriormente expuesto y fundado presento para su aprobación los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO: ÚNICO.-** Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones, como convocante y como coadyuvantes a las Comisiones Edilicias Permanentes de Reglamentos y Gobernación y de Administración Pública, para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que sea analizada y previo dictamen, presenten a discusión, en sesión plenaria el acuerdo de la Iniciativa de Ordenamiento Municipal que **PROPONE LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO HUMANO Y ASISTENCIA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE Zapotlán el Grande, Jalisco,** así como, la creación del Sistema Municipal de Desarrollo Social y del Consejo Municipal de Cooperación para el Desarrollo Social de Zapotlán el Grande. **ATENTAMENTE** **“2024, Año del 85° Aniversario de la Escuela Secundaria Benito Juárez” “2024, Bicentenario en que se otorga el Título de “Ciudad” a la Antigua Zapotlán el Grande” Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco. 16 de octubre**

de 2024 **LIC. ADRIÁN BRISEÑO ESPARZA** REGIDOR  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE  
DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA **FIRMA**” -----

**C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:**

Muchas gracias Regidor. ¿Algún comentario?... Si no hay comentarios, someto a su consideración la Iniciativa de Ordenamiento que propone la creación del Reglamento de Desarrollo Humano y Asistencia Social en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, quién esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano... **14 votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes.** (Justifica su inasistencia la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto, y el C. Regidor Higinio del Toro Pérez, se encuentra de licencia.) -----

**UNDÉCIMO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la autorización para la celebración de Convenios de Colaboración con el Instituto de Formación Superior UNV Ciudad Guzmán para Prestadores de Servicio Social, Prácticas Profesionales y Convenios Generales de Colaboración y de las diversas áreas Profesionales. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. **Lo lee el C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quien motiva y suscribe **Mtra. Marisol Mendoza Pinto**, en mi carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividadés Cívicas e integrante de este Honorable Ayuntamiento de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción I; los artículos 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 125, 10, 37, 38, 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 40, 41, 42, 47, 87 fracción II, 91, 96 y demás relativos y

aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, me permito presentar ante ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO DE FORMACIÓN SUPERIOR UNV CIUDAD GUZMÁN PARA PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL PRÁCTICAS PROFESIONALES Y CONVENIOS GENERALES DE COLABORACIÓN Y DE LAS DIVERSAS ÁREAS PROFESIONALES**, bajo la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 38 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propia; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y le Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículo 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco.

**II.-** De conformidad a lo establecido en el artículo 38 en sus fracciones II y IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de Interés común, siempre que no corresponda su realización el Estado.

**III.-** La Ley General de Educación en su

artículo 9 fracción VI, 10,115 facultan y autorizan a las instituciones, así como a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a celebrar convenios con el fin de coordinar trabajos en conjunto se busquen acciones que mejoren la vida y los aprendizajes de los educandos. **IV.-** En el mismo orden de ideas en el artículo 48 fracción IX de la Ley General de Educación Superior, nos establece que es facultad de las Instituciones de Educación Superior promover la celebración de convenios para el fortalecimiento y desarrollo del Sistema Local de Educación Superior. **V.-** Por su parte la Ley de Educación del Estado de Jalisco, señala en sus artículos 4, 18 19, 20 y 44 que los Ayuntamientos podrán celebrar convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas tendientes a la coordinación y unificación de actividades educativas a efecto de crear mecanismos que permitan canalizar recursos a los programas destinados a la superación de los educandos. **VI.-** Por lo que con fundamento a los numerales y ordenamientos citados en los expositivos anteriores, **"EL INSTITUTO DE FORMACIÓN SUPERIOR UVN CIUDAD GUZMÁN"** que tienen como objetivo principal la Impartición de educación a nivel superior (Licenciatura, Maestría y Doctorado), Impulsar y desarrollar la investigación científica y tecnológica, la extensión y difusión de la cultura, que contribuyan con el desarrollo Municipal, Regional, Estatal y Nacional. **VII.-** Por lo anteriormente expuesto y toda vez que en dichas instituciones, existen alumnos que se encuentran cursando algunas de las Licenciaturas, Maestrías o doctorados, que tienen su domicilio en este Municipio, por lo que el citado centro de estudio por medio de diversas solicitudes tanto a este Ayuntamiento, como al Presidente Municipal, la firma de convenios de colaboración, con el objetivo de trabajar conjuntamente al recibir alumnos de éstas,

para el desarrollo de prácticas profesionales, servicio social, así como en materia de colaboración en capacitaciones, asesorías, talleres y cursos de formación dirigidos al propio Ayuntamiento y a los diferentes sectores de la población, así como, todas aquellas acciones que las partes consideren que les benefician mutuamente y que contribuirán con sus conocimientos en los asuntos de competencia de este Municipio en beneficio de la población. Por lo que el Municipio en el ejercicio de sus funciones debe buscar mecanismos de colaboración con instituciones educativas públicas y privadas, que conlleven a beneficiar a la población en general y en este caso particular a la comunidad estudiantil, es que la de la voz, motiva el presente punto de acuerdo económico para la celebración de convenios de colaboración, mismo que se pone a consideración de este Pleno, razones por las que propongo a Ustedes los siguientes puntos de **ACUERDO ECONOMICO PRIMERO**. Se autorice al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco la celebración del Convenios de Colaboración con: "**EL INSTITUTO DE FORMACIÓN SUPERIOR UNV CIUDAD GUZMÁN**", para que alumnos de dicha institución realicen el desarrollo de prácticas profesionales, servicio social, así como en materia de colaboración en capacitaciones, asesorías, talleres y cursos de formación dirigidos al propio Ayuntamiento y a los diferentes sectores de la población. **SEGUNDO**. Se faculta a los C.C. Presidenta Municipal, la Sindica y a la Secretaria, General de este Ayuntamiento, para que, a nombre y representación del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, celebren los Convenios de Colaboración respectivos y suscriban toda la documentación inherente al cumplimiento de la presente iniciativa. **TERCERO**.- Instrúyase y notifíquese a la titular de la Dirección Jurídica para que realice la revisión del convenio de colaboración materia de la misma, el cual se

adjunta al presente, a fin de cumplimentar los acuerdos de esta iniciativa. **CUARTO.** Notifíquese al Presidente Municipal, a la Sindica Municipal, a la Secretaria General, para los efectos legales a que haya lugar. **ATENTAMENTE** “2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUAREZ” “2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE “CIUDAD” A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE” **CIUDAD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, AL 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024. MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO.** Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. **FIRMA” - - - - -**

**C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:**

Muchas gracias Regidor. ¿Algún comentario?... No habiendo comentarios, someto a su consideración la Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la autorización para la celebración de Convenios de Colaboración con el Instituto de Formación Superior UNV Ciudad Guzmán para Prestadores de Servicio Social, Prácticas Profesionales y Convenios Generales de Colaboración y de las diversas áreas Profesionales, en los términos expuestos. Quién esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano.... **14 votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes.** (Justifica su inasistencia la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto, y el C. Regidor Higinio del Toro Pérez, se encuentra de licencia.) - - -

**DUODÉCIMO PUNTO:** Iniciativa de turno que propone reformar el Reglamento para la Protección y Cuidado de los Animales Domésticos en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez.

**PUNTO RETIRADO.** - - - - -

**DÉCIMO TERCER PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico

que solicita a la Presidenta Municipal, en apego a las atribuciones que señala el Artículo 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, instruya a las Dependencias a su cargo, para que, conforme al Artículo 50, Fracción II de la Ley en comento, se emita una alerta sanitaria de carácter municipal, sobre el parásito cisticercos, encontrado en bovinos dentro del Rastro Municipal, así como se envié atento y respetuoso reporte sobre los hallazgos encontrados el parásito durante el mes de Septiembre en el Rastro Municipal a las Autoridades Estatales competentes: Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco (ASICA), y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco (SADER), a fin de que les sea posible tomar las acciones y recomendaciones correspondientes para garantizar el consumo de carne segura en los Municipios del Sur de Jalisco. Motiva el C. Regidor Adrián Briseño Esparza. **PUNTO RETIRADO.** -----

**DÉCIMO CUARTO PUNTO:** Iniciativa de turno para que se reforme el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora María Olga García Ayala. **PUNTO RETIRADO.** ----

**DÉCIMO QUINTO PUNTO:** Asuntos varios. -----

***No se agendaron.*** -----

**DÉCIMO SEXTO PUNTO:** Clausura de la Sesión. -----

**C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Presidenta, habiendo sido agotados todos los puntos del orden del día, propuestos para esta Sesión, le pido que haga la clausura de estos trabajos. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Muchas gracias a todos por su asistencia y participación en esta Sesión de Ayuntamiento. Siendo las 12:48 hrs. doce horas con cuarenta y ocho minutos, del día

jueves 24 veinticuatro de Octubre del año 2024 dos mil veinticuatro, doy por clausurada esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 01 uno, y válidos los acuerdos que aquí se tomaron. Muchas gracias a todos. - - - - -